



**APRUEBA ACTUALIZACIÓN PLAN  
REGIONAL DE EMERGENCIA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1707**

**SANTIAGO, 02.08.2012**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 2º, en especial lo establecido en la letra o) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Exenta N° 2056 de 22.09.2011 de la Intendencia Regional que aprueba una actualización del Plan Regional de Emergencia; Decreto Supremo N° 156 de Interior del 12 de Marzo de 2002 que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil y el Decreto Supremo N° 38 de 18.01.2011, que lo modifica; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y,

**CONSIDERANDO:**

1º Que esta Autoridad Regional, debe velar porque en el territorio de su jurisdicción se propenda a crear un sistema de protección civil, a fin de salvaguardar tanto a las personas, bienes y medio ambiente.

2º La necesidad de implementar un nuevo plan actualizado para enfrentar eficazmente situaciones de emergencia, que integre los aspectos preventivos, de mitigación, de preparación y alertamiento temprano respondiendo con ello también a los compromisos internacionales suscritos en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.

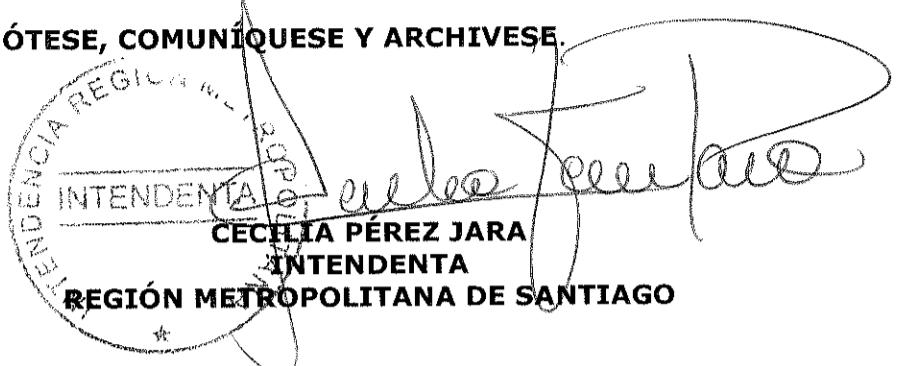
**R E S U E L V O:**

1º **APRUEBASE EL PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA** el que contiene la misión, objetivos, ámbitos de aplicación, roles, funciones y responsabilidades de cada Estamento integrante del Comité Regional de Protección Civil y que se tiene para todos los efectos legales como parte integrante de la presente resolución,

13891318

2º El Plan Regional de Emergencia entrará en vigencia a contar de la fecha de la presente resolución, hasta cuando amerite alguna modificación.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Gral. de Aeronáutica Civil.
- Aguas Andinas S.A.
- Armada de Chile.
- Bomberos Región Metropolitana.
- JZM de Carabineros de Chile.
- CGE Distribución.
- Chilectra S.A.
- Corporación Nacional Forestal.
- Servicio de Evaluación Ambiental
- Defensa Civil de Chile.
- Ejército de Chile.
- Fuerza Aérea de Chile.
- Dirección de Meteorología.
- Metrogas S.A.
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Secretaría Regional Ministerial de Agricultura RM.
- Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales RM.
- Secretaría Regional Ministerial de Educación RM.
- Secretaría Regional Ministerial de Minería RM.
- Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas RM.
- Secretaría Regional Ministerial de Salud RM.
- Secretaría Regional Ministerial de Trabajo RM.
- Secretaría Regional Ministerial de Trasporte y Telecomunicaciones RM.
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo RM.
- Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación RM.
- Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente RM.
- SERNAM.
- Servicio de Vivienda y Urbanismo.
- Servicio Sismológico.
- Cuerpo de Socorro Andino.
- Telefónica de Chile S.A.
- Radio Club de Chile
- Cruz Roja
- Depto. Jurídico.
- Oficina de Partes.



## PLAN REGIONAL DE EMERGENCIAS REGIÓN METROPOLITANA

Dirección Regional de ONEMI  
Región Metropolitana

Centro Regional de Alerta Temprana

Año 2012



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. DESCRIPCIÓN MARCO LEGAL	1
1.2. LÍMITES TERRITORIALES Y SUPERFICIE	1
1.3. PROVINCIAS, COMUNAS Y HABITANTES	1
1.4. DESCRIPCIÓN DE EVENTOS HISTÓRICOS	2
2. RESPUESTA TÁCTICA	3
2.1. ROLES Y FUNCIONES DEL COMITÉ REGIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)	3
2.2. PLAN DE ENLACE COE	6
2.3. TABLA CRUZADA DE VARIABLES DE RIESGOS	7
2.3.1. RIESGOS NATURALES	7
2.3.2. RIESGOS ANTRÓPICOS	11
2.4. DIAGRAMA DE FLUJO DE RESPUESTA	13
2.4.1. DIAGRAMAS DE FLUJO POR NIVEL DE ALERTA	13
2.4.2. DIAGRAMA DE FLUJO CONVOCATORIA COE	16
2.4.3. DIAGRAMA DE FLUJO DE FONDOS DE EMERGENCIA	17
2.4.4. DIAGRAMA DE FLUJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	18
3. RESPUESTA ESTRATÉGICA	19
3.1. PROPÓSITOS, PRIORIDADES Y OBJETIVOS	19
3.1.1. PROPÓSITOS	19
3.1.2. PRIORIDADES	19
3.1.3. OBJETIVOS	19
3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA	20
3.3. ANÁLISIS DE RIESGOS	22
3.4. MARCO LEGAL	24
3.5. PROTOCOLOS	27
3.6. PLANES SECTORIALES DE EMERGENCIA	29
3.7. RECURSOS FÍSICOS	30
3.8. PLAN DE ENLACE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL	33
4. RESPUESTA OPERATIVA	
4.1. DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO FORESTAL	42
4.2. DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICA	43
4.3. DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO QUÍMICO	44

4.4. DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO CAT REGIONAL POR VARIABLE DE RIESGO SÍSMICA CON COMUNICACIÓN	45
4.5. DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO CAT REGIONAL POR VARIABLE DE RIESGO SÍSMICA SIN COMUNICACIÓN	46
5. ANEXOS	47
5.1. FICHA DE ACTA ASISTENCIA COE	48
5.2. GLOSARIO	49

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. DESCRIPCIÓN MARCO LEGAL

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley N° 18.695) en su artículo 4, letra i; dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público podrán desarrollar directamente, o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.

### 1.2. LÍMITES TERRITORIALES Y SUPERFICIE

La Región Metropolitana limita al norte y al oeste con la Región de Valparaíso, al sur con la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y al este con la República Argentina. Posee una superficie aproximada de 15.348,8 km<sup>2</sup>

### 1.3. PROVINCIAS, COMUNAS Y HABITANTES.

Provincia	Comuna	Habitantes	Provincia	Comuna	Habitantes
Santiago	Santiago	200.792	Santiago	Recoleta	148.220
	Cerrillos	71.906		Renca	133.518
	Cerro Navia	148.312		San Joaquín	97.625
	Conchalí	133.256		San Miguel	78.872
	El Bosque	175.594		San Ramón	94.906
	Estación Central	130.394		Vitacura	81.499
	Huechuraba	74.070		Puente Alto	492.915
	Independencia	65.479	Cordillera	Pirque	16.565
	La Cisterna	85.118		San José de Maipo	13.376
	La Florida	365.674		Colina	77.815
	La Granja	132.520		Lampa	40.228
	La Pintana	190.085		Tiltil	14.755
	La Reina	96.762	Maipo	San Bernardo	246.762
	Las Condes	249.893		Buin	63.419
	Lo Barnechea	74.749		Calera de Tango	18.235
	Lo Espejo	112.800		Paine	50.028
	Lo Prado	104.316	Melipilla	Melipilla	94.540
	Macul	112.535		Alhué	4.435
	Maipú	468.390		Curacavi	24.298
	Ñuñoa	163.511		María Pinto	10.343
	Pedro Aguirre Cerda	114.560		San Pedro	7.549
	Peñalolén	216.060		Talagante	59.805
	Providencia	120.874	Talagante	El Monte	26.459
	Pudahuel	195.653		Isla de Maipo	25.798
	Quilicura	126.518		Padre Hurtado	38.768
	Quinta Normal	104.012		Peñaflor	66.619

#### **1.4. DESCRIPCIÓN DE EVENTOS HISTÓRICOS**

Los eventos históricos presentan una coincidencia en la recurrencia de las variables de riesgo identificadas, sin embargo, no así en sus impactos. Algunos de los eventos históricos de mayor relevancia son los siguientes:

- Remociones en masa y aluviones, por ejemplo: aluvión Quebrada de Macul año 1993, aluvión Lo Barnechea año 2009, aluvión de Lo Barnechea año 2012. Estos eventos se generan en las comunas ubicadas en sectores cordilleranos y precordilleranos con presencia de quebradas, las que además han presentado un crecimiento sostenido en construcciones ubicadas en sus zonas de abanico.
- Inundaciones por desborde de canales o ríos, por ejemplo: Río Mapocho año 1982 y 1986, Las Perdices, Zanjón de la Aguada año 2005 y San Carlos año 2008. Eventos, que producto de precipitaciones y construcciones cercanas, provocan un impacto significativo.
- Incendios forestales, por ejemplo: Provincia de Melipilla años 2009, 2010 y 2012. Eventos cuya época de ocurrencia en los últimos años se ha extendido más allá de la temporalidad usual, provocando además un significativo crecimiento en la damnificación de personas.
- Emergencias Químicas, por ejemplo: Piscinería año 1991, Mathiesen Molypac año 1995, Ettersol año 1999, Panamericana norte año 2009, Quilicura año 2009 y Maipú año 2011. Eventos, que por lo prolongado de sus fases de control generan un impacto significativo en las personas.
- Terremoto marzo 1985 y febrero 2010, eventos históricos que no son recurrentes, sin embargo su impacto es significativo para las personas, sus bienes y el medioambiente, generando además un alto impacto en el proceso socioeconómico de la ciudad.

## 2. RESPUESTA TÁCTICA

### 2.1. ROLES Y FUNCIONES DEL COMITÉ REGIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)

CARGO	FUNCIONES
Intendente Regional	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Presidir el Comité Regional de Operaciones de Emergencias.</li><li>2) Asumir vocería o delegar esta función en el integrante del Comité Regional Operaciones de Emergencia que estime conveniente.</li></ol>
Director Regional ONEMI	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Asumir la secretaría ejecutiva del Comité Regional de Operaciones de Emergencias.</li><li>2) Realizar la coordinación general de la emergencia y del sistema regional de Protección civil.</li><li>3) Designar a un encargado de la toma de acta del Comité Regional de Operaciones de Emergencias.</li></ol>
Representante de Ejército	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Reportar información respecto de la afectación por institución, en relación a infraestructura crítica y recursos disponibles.</li><li>2) Realizar la coordinación operativa y logística de unidades de despliegue y traslado de autoridades, recursos humanos y materiales a las zonas afectadas, de acuerdo a su competencia.</li><li>3) Informar de los cursos de acción planificados por la institución, según el área de competencia, en relación a la contingencia.</li></ol>
SEREMI de Salud	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Reportar información acerca del estado de la red de salud pública y privada.</li><li>2) Disponer las medidas de acción, recursos humanos y físicos, en relación a la respuesta, respecto de la mantención de continuidad del servicio de salud.</li><li>3) Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial.</li></ol>
SEREMI de Obras Públicas	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Reportar información actualizada acerca del estado de la infraestructura, recursos hídricos y conectividad aérea, férrea y vial de la región.</li><li>2) Administrar los medios públicos y privados con empresas concesionarias</li></ol>

	<p>y de servicios relacionados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3) Proveer alternativas de conectividad terrestre y aérea, además de las medidas de rehabilitación correspondientes.</li> <li>4) Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial, en relación a la rehabilitación.</li> </ol>
<p>Superintendencia de Electricidad y Combustibles</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reportar información actualizada acerca del estado de los sistemas de energía y combustibles en la región.</li> <li>2) Administrar las reservas de combustibles con proveedores del sector privado y del stock que mantiene el sector público.</li> <li>3) Proveer alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía y combustible en el más breve plazo.</li> <li>4) Activar plan de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio eléctrico y de combustible en la región.</li> </ol>
<p>SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reportar información actualizada acerca del estado de los sistemas públicos y privados de transporte (urbano y rural) y telecomunicaciones en la región.</li> <li>2) Establecer una coordinación continua con los servicios sobre los sistemas públicos y privados de transporte (urbano y rural) y telecomunicaciones en la región.</li> <li>3) Proveer alternativas de rehabilitación de los sistemas públicos y privados de transporte (urbano y rural) y telecomunicaciones, a nivel regional, en el más breve plazo</li> <li>4) Activar plan de contingencia para la rehabilitación de los sistemas públicos y privados de transporte (urbano y rural) y telecomunicaciones, a nivel regional, en el más breve plazo.</li> </ol>
<p>Departamento de Comunicaciones Intendencia Metropolitana</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Entregar información recopilada y consolidada en el Comité Regional Operaciones de Emergencia, a través de los medios de comunicación a la población.</li> <li>2) Coordinar los recursos necesarios para generar los enlaces del Comité Regional Operaciones de Emergencia con el Comité Nacional de Operaciones de Emergencia, en relación a la vocería.</li> <li>3) Coordinar el plan de contingencia para medios de comunicación en emergencia, con el equipo de la autoridad que asuma la vocería.</li> </ol>

Bomberos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reportar información actualizada acerca del estado de sistemas y recursos, según competencias propias de la institución, con los organismos relacionados.</li> <li>2) Administrar continuamente los servicios y recursos, según competencias propias de la institución, para labores de búsqueda y rescate, en la región, con los organismos relacionados.</li> <li>3) Proveer alternativas de los servicios y recursos, según competencias propias de la institución, para labores de búsqueda y rescate, en la región, con los organismos relacionados.</li> <li>4) Activar plan de contingencia de servicios y recursos, según competencias propias de la institución, con los organismos relacionados.</li> </ol>
Carabineros y PDI	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reportar información actualizada acerca del estado de afectación, seguridad pública y población eventualmente evacuada en la región.</li> <li>2) Administrar continuamente los servicios y recursos, según competencias propias de la institución, para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en la región.</li> <li>3) Proveer alternativas de los servicios y recursos, según competencias propias de la institución, para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en la región.</li> <li>5) Activar plan de contingencia de servicios y recursos, según competencias</li> </ol>

## 2.2. PLAN DE ENLACE COE

### Región Metropolitana Feria 2012

Nombre	Cargo	Celular 1	Celular 2	Fono oficina	Fono casa	E-mail 1 y 2	Fono Satelital	Domicilio Prioritario	Comisaría más cercana
1 Cecilia Pérez Jara	Intendenta Región Metropolitana	9-7335247	-	-	755.73.83	cperezj @interior.gob.cl	8816-2242-0943	Av. Jardín Alto N° 8910, comuna de La Florida.	36º Comisaría de La Florida
2 Miguel Muñoz Barraza	Director Regional de ONEMI	9-3255771	9-1951312	6765855	-	mmunoz @onemigo.cl	8816-2242-0548	Elvira Santa Cruz 3963 casa H, comuna de Macul	46º Comisaría de Macul
3 Luis Alonso García Gómez	Jefe Cíekl Depto. III "Operaciones" del Ejército	6-1406424	9-2222822	679.40.65	936.77.95	operaciones.cgg erm@gmail.com	-	Manuel Montt N°43, Depto. 41, comuna de Providencia	19º Comisaría de Providencia
4 Omar Cáceres Cuevas	Jefe COE SEREMI de Salud	8-9027071	-	576.77.85	766.23.33	omar.caceres@redsalud.gob.cl	-	Inés Riesco N° 117, comuna de Maipú	25º Comisaría de Maipú
5 Cristian Solano Muñoz	Jefe Técnico SEREMI Obras Públicas	8-8192526	-	449.65.55	-	cristian.solano@mop.gov.cl	-	Huerranos N° 1400, Depto 2615, comuna de Santiago	3º Comisaría de Santiago
6 Marta Cabezas Vargas	Secretaria Ejecutiva Superintendencia de Electricidad y Combustibles	9-2390753	-	756.51.49	-	mcabeza@sec.cl	-	Carmen Silva N° 2775 Depto. 31, comuna de Providencia	-
7 Sergio Eduardo Stephan Orellana	SEREMI Transporte y Telecomunicaciones	9-2249724	-	438.77.77	785.57.01	sstephan @mtt.gob.cl	-	Vergara N° 525, Depto. 906, comuna de Santiago	2º Comisaría de Santiago
8 Nicolás Esteban González Sotomayor	Jefe Departamento de Comunicaciones de Intendencia Metropolitana	7-9974619	9-8277293	-	502.99.43	ngonzalez@gobiernosantiago.cl	-	Martín de Zamora 5857, Depto. 502, Comuna de Las Condes	47º Comisaría de Los Dominicos
9 Gustavo Verdugo Ayala	Presidente Consejo de Comandantes de Bomberos Región Metropolitana	9-2800719	9-4407866	821.91.12	-	Comandante @cbbuin.cl	-	Las Margaritas N° 337, comuna de Buin	15º Comisaría de Buin
10 Rodrigo Soto Giménez	Jefe Central de Comunicaciones de Carabineros	8-1994730	-	922.25.36	453.00.36	rodrigo.soto@carabineros.cl	-	José Domingo Cañas N° 961, Depto. 704, Comuna de Ñuñoa	33º Comisaría de Ñuñoa

### Dirección

Lugares de Convocatoria (en orden prioritario)	Dirección
1 Salón Vicuña Mackenna de la Intendencia Metropolitana	Calle Morandé N° 93, comuna de Santiago
2 Central de Alarmas del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa	Calle Antonio Váras N° 2778, comuna de Ñuñoa
3 Auditorium de la SEREMI MOP	Calle Bonibero Salas N° 1351, comuna de Santiago

### 2.3. TABLA CRUZADA DE VARIABLES DE RIESGOS

#### 2.3.1. RIESGOS NATURALES

		VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO					
	NOMBRE	INUNDACION	NEVADAS	ALUVIONES	DEFICIT HIDRICO	REMOCION MASA	BAJAS TEMPERATURAS
COMUNA	SANTIAGO						
	INDEPENDENCIA						
	RECOLETA						
	LO ESPEJO	X					
	PEDRO AGUIRRE CERDA						
	SAN MIGUEL						
	SAN JOAQUIN	X					
	QUILICURA	X					
	HUECHURABA	X					
	RENCA						
	CONCHALI	X					
	QUINTA NORMAL						
	CERRO NAVIA						
	LO PRADO						
	PUDAHUEL	X					
	ESTACION CENTRAL						
	CERRILLOS						
	MAIPU	X					
	LA CISTERNA	X					
	LA GRANJA						
	EL BOSQUE	X					
	LA PINTANA						
	SAN RAMON						
	VITACURA						
ORGANISMO TECNICO RESPONSABLE	LAS CONDES	X	X				
	LO BARNECHEA	X	X	X		X	X
	PROVIDENCIA						
	ÑUÑOA						
	LA REINA	X				X	
	MACUL			X			
	PEÑALOLEN	X				X	
	LA FLORIDA	X				X	
	DGA				X		
	DMC						X

VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICO							
	NOMBRE	INUNDACION	NEVADAS	ALUVIONES	DÉFICIT HIDRICO	REMOCIÓN MASA	BAJAS TEMPERATURAS
COMUNA	TILO TIL	X					
	LAMPA	X					
	COLINA		X				X
	CURACAVI	X			X		
	MELIPILLA	X			X		
	MARÍA PINTO				X		
	SAN PEDRO				X		
	ALHUE	X			X		
	PEÑAFLOR	X					
	TALAGANTE	X			X		
	EL MONTE	X					
	ISLA DE MAIPO	X					
	PADRE HURTADO						
	SAN BERNARDO	X			X		
	CALERA DE TANGO						
	PAÍNE	X					
	BUIN	X					
ORGANISMO TÉCNICO RESPONSABLE	SAN JOSE DE MAIPO	X	X	X	X	X	X
	PIRQUE	X	X				X
	PUENTE ALTO						
	DGA				X		
	DMC						X
	DOH	X		X	X		
	VIALIDAD		X	X		X	
	SERNAGEOMIN	X		X		X	

VARIABLE DE RIESGO GEOLÓGICO					
	NOMBRE	SISMO	REMOCIONES EN MASA	ERUPCIONES VOLCÁNICAS	CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS
COMUNA	SANTIAGO	X			
	INDEPENDENCIA	X			
	RECOLETA	X			
	LO ESPEJO	X			
	PEDRO AGUIRRE CERDA	X			
	SAN MIGUEL	X			
	SAN JOAQUIN	X			
	QUILICURA	X			
	HUECHURABA	X			
	RENCA	X			
	CONCHALI	X			
	QUINTA NORMAL	X			
	CERRO NAVIA	X			
	LO PRADO	X			
	PUDAHUEL	X			X
	ESTACION CENTRAL	X			
	CERRILLOS	X			
	MAIPU	X			
	LA CISTERNA	X			
	LA GRANJA	X			
	EL BOSQUE	X			
	LA PINTANA	X			
	SAN RAMON	X			
	VITACURA	X			
	LAS CONDES	X			
	LO BARNECHEA	X	X		
	PROVIDENCIA	X			
	ÑUÑOA	X			
	LA REINA	X	X		
	MACUL	X			
	PEÑALOLEN	X	X		
	LA FLORIDA	X	X		
ORGANISMO TÉCNICO RESPONSABLE	SSN	X			
	SERNAGEOMIN	X	X	X	X
	VIALIDAD		X		

VARIABLE DE RIESGO GEOLÓGICO					
	NOMBRE	SISMO	REMOCIONES EN MASA	ERUPCIONES VOLCÁNICAS	CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS
COMUNA	TIL TIL	X			
	LAMPA	X			
	COLINA	X			
	CURACAVI	X			X
	MELIPILLA	X			X
	MARIA PINTO	X			X
	SAN PEDRO	X			
	ALHUE	X			
	PEÑAFLOR	X			X
	TALAGANTE	X			X
	EL MONTE	X			X
	ISLA DE MAIPO	X			X
	PADRE HURTADO	X			X
	SAN BERNARDO	X			
	CALERA DE TANGO	X			
	PAINE	X			X
	BUIN	X			X
	SAN JOSE DE MAIPO	X	X	X	
	PIRQUE	X			
	PUENTE ALTO	X			
ORGANISMO TÉCNICO RESPONSABLE	SSN	X			
	SERNAGEOMIN	X	X	X	X
	VIALIDAD		X		

### 2.3.2. RIESGOS ANTRÓPICOS

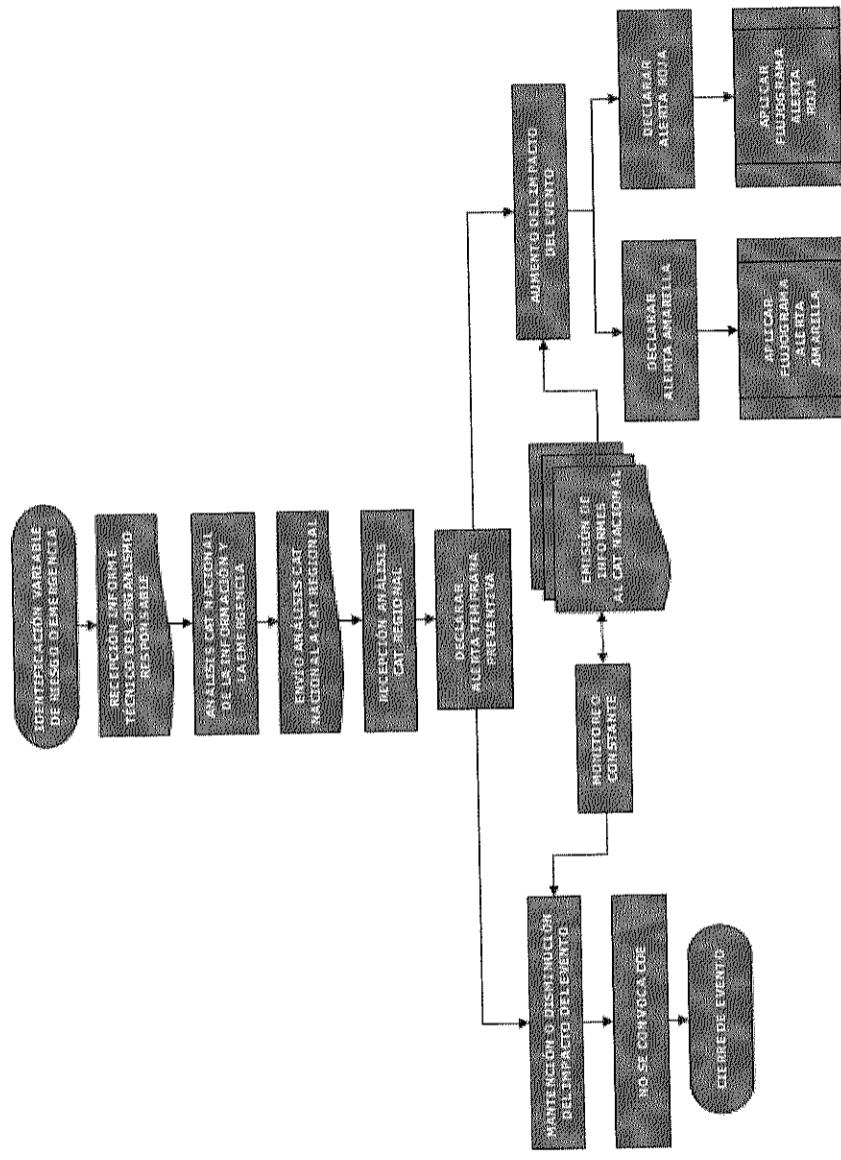
		VARIABLE DE RIESGO ANTRÓPICO							
		INCENDIO FORESTAL	INCENDIOS ESTRUCTURAL	MATERIALES PELIGROSOS	EVENTOS MASIVOS	EPIDEMIOLÓGICO	ACCIDENTE MÚLTIPLES VÍCTIMAS	CORTE SERVICIOS BÁSICOS	
COMUNA	NOMBRE								
	SANTIAGO		X	X	X	X	X	X	X
	INDEPENDENCIA		X	X	X	X			X
	RECOLETA		X			X			X
	LO ESPEJO		X			X			X
	PEDRO AGUIRRE CERDA		X			X	X		X
	SAN MIGUEL		X	X					X
	SAN JOAQUIN		X			X			X
	QUILICURA	X	X	X			X		X
	HUECHURABA	X	X			X	X		X
	RENCA	X	X	X					X
	CONCHALI		X						X
	QUINTA NORMAL		X	X	X		X		X
	CERRO NAVIA		X						X
	LO PRADO		X				X		X
	PUDAHUEL	X	X	X			X		X
	ESTACION CENTRAL		X	X	X	X			X
	CERRILLOS		X	X		X	X		X
	MAIPU	X	X	X			X		X
	LA CISTERNA		X				X		X
	LA GRANJA		X	X					X
	EL BOSQUE		X	X			X		X
	LA PINTANA		X				X		X
	SAN RAMON		X			X			X
	VITACURA		X				X		X
	LAS CONDES	X	X	X	X				X
	LO BARNECHEA	X	X	X			X		X
	PROVIDENCIA		X	X			X		X
	ÑUÑOA		X	X	X	X	X		X
	LA REINA	X	X			X	X		X
	MACUL		X	X	X		X		X
	PEÑALOLEN	X	X			X	X		X
	LA FLORIDA	X	X		X		X		X
ORGANISMO TÉCNICO RESPONSABLE	CONAF	X	X						
	BOMBEROS	X	X	X	X		X		
	SALUD			X	X	X		X	
	CARABINEROS				X		X		
	SEC								X

		VARIABLE DE RIESGO ANTROPICO							
		INCENDIO FORESTAL	INCENDIOS ESTRUCTURAL	MATERIALES PELIGROSOS	EVENTOS MASIVOS	EPIDEMIOLOGICO	ACCIDENTE MULTIPLES VICTIMAS	CORTE SERVICIOS BASICOS	
COMUNA	TIL TIL	X	X	X			X	X	
	LAMPA	X	X	X		X	X	X	
	COLINA	X	X				X	X	
	CURACAVI	X	X					X	
	MELIPILLA	X	X	X			X	X	
	MARIA PINTO	X	X					X	
	SAN PEDRO	X	X	X			X	X	
	ALHUE	X	X					X	
	PEÑAFLOR		X	X		X		X	
	TALAGANTE	X	X				X	X	
	EL MONTE	X	X				X	X	
	ISLA DE MAIPO	X	X					X	
	PADRE HURTADO	X	X					X	
	SAN BERNARDO	X	X	X			X	X	
	CALERA DE TANGO		X			X		X	
	PAINÉ	X	X			X	X	X	
	BUIN	X	X					X	
	SAN JOSE DE MAIPO	X	X	X			X	X	
	PIRQUE	X	X					X	
	PUENTE ALTO	X	X	X			X	X	
ORGANISMO TECNICO RESPONSABLE	CONAF	X	X						
	BOMBEROS	X	X	X	X		X		
	SALUD			X	X	X	X		
	CARABINEROS				X		X		
	SEC							X	

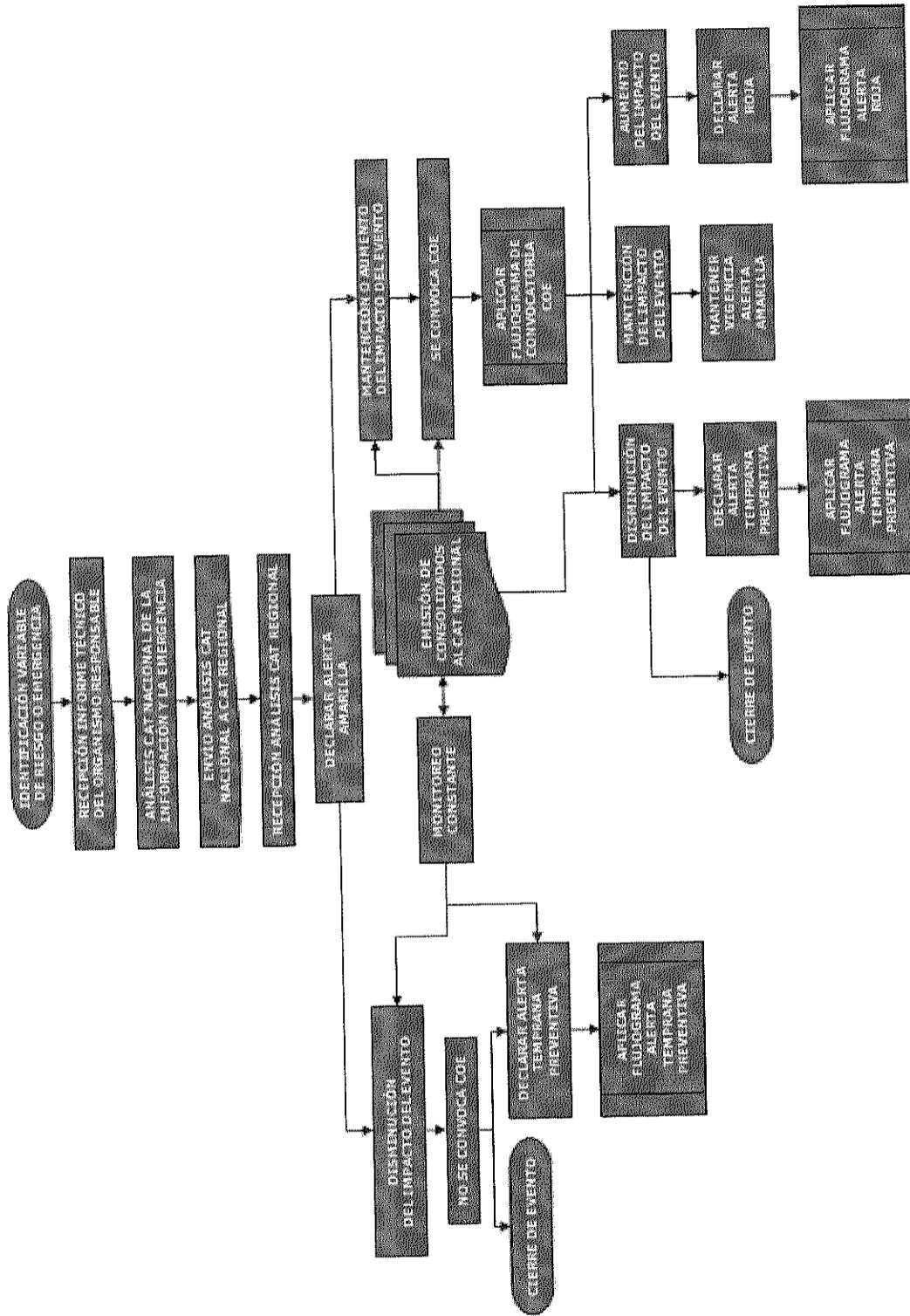
## 2.4. DIAGRAMAS DE FLUJO DE RESPUESTA

Los diagramas de flujo presentados corresponden a los procesos generales de respuesta, en relación al nivel de alerta, convocatoria al COE, solicitud de fondos de emergencia e información pública.

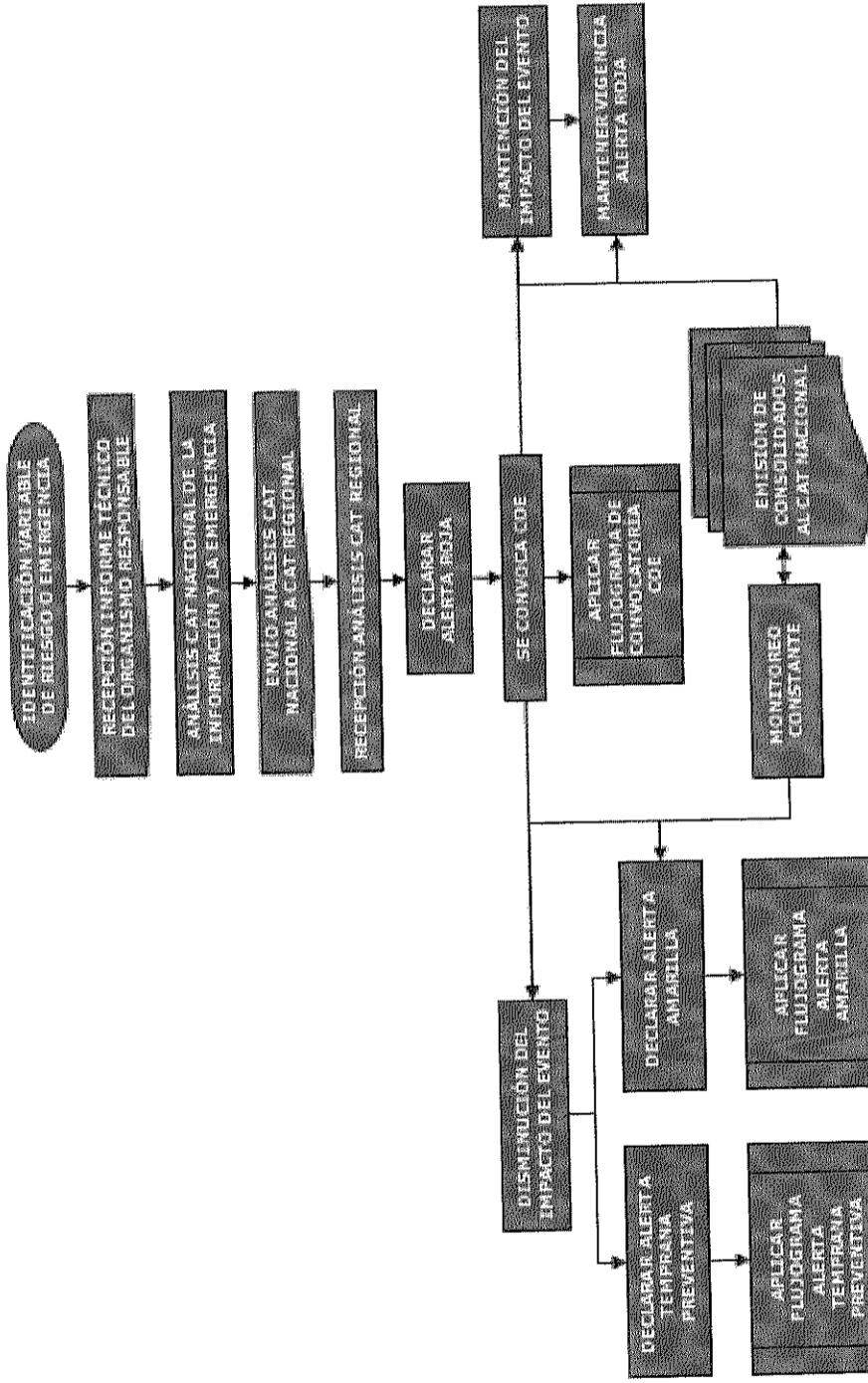
### 2.4.1.1. DIAGRAMA DE FLUJO POR ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA



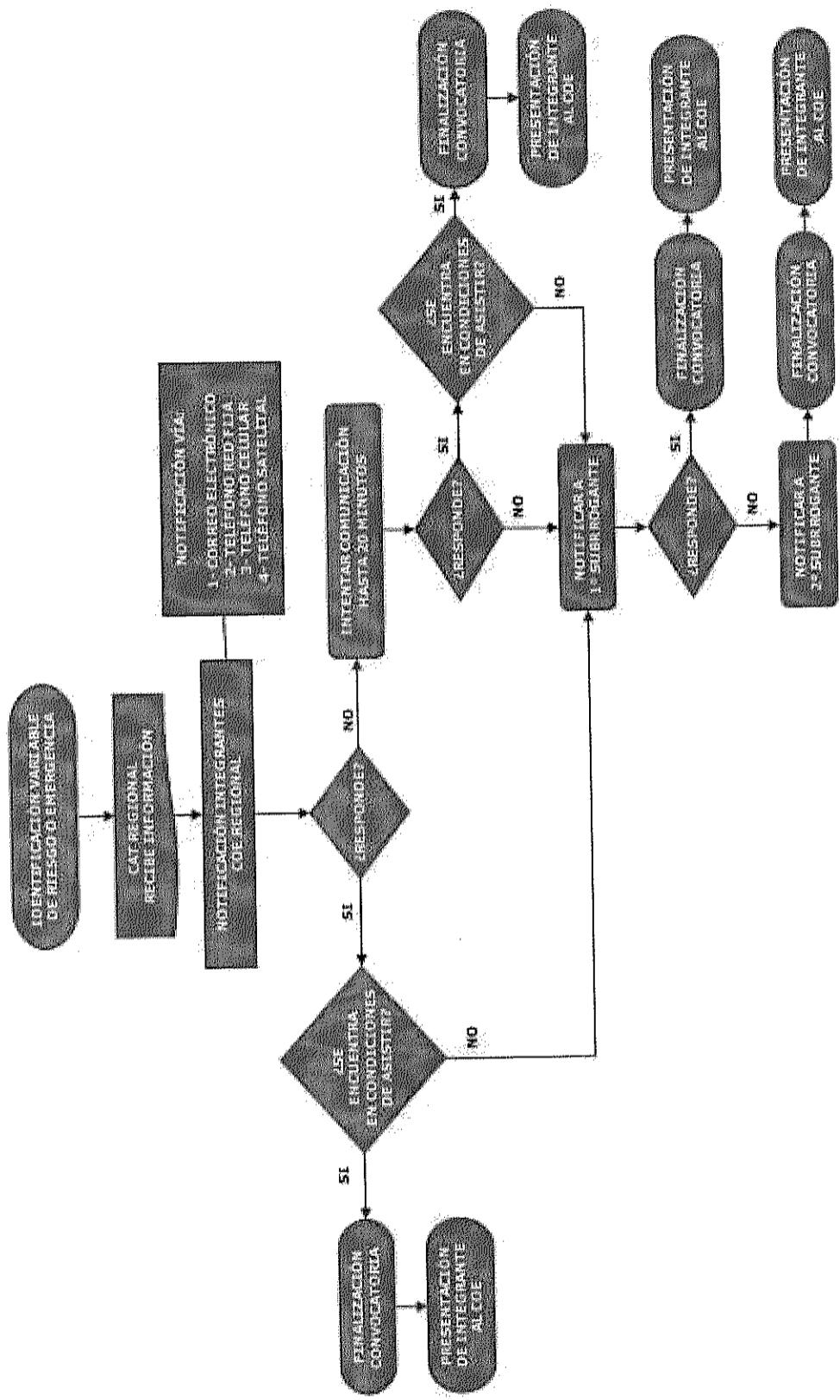
#### 2.4.1.2. DIAGRAMA DE FLUJO POR ALERTA AMARILLA



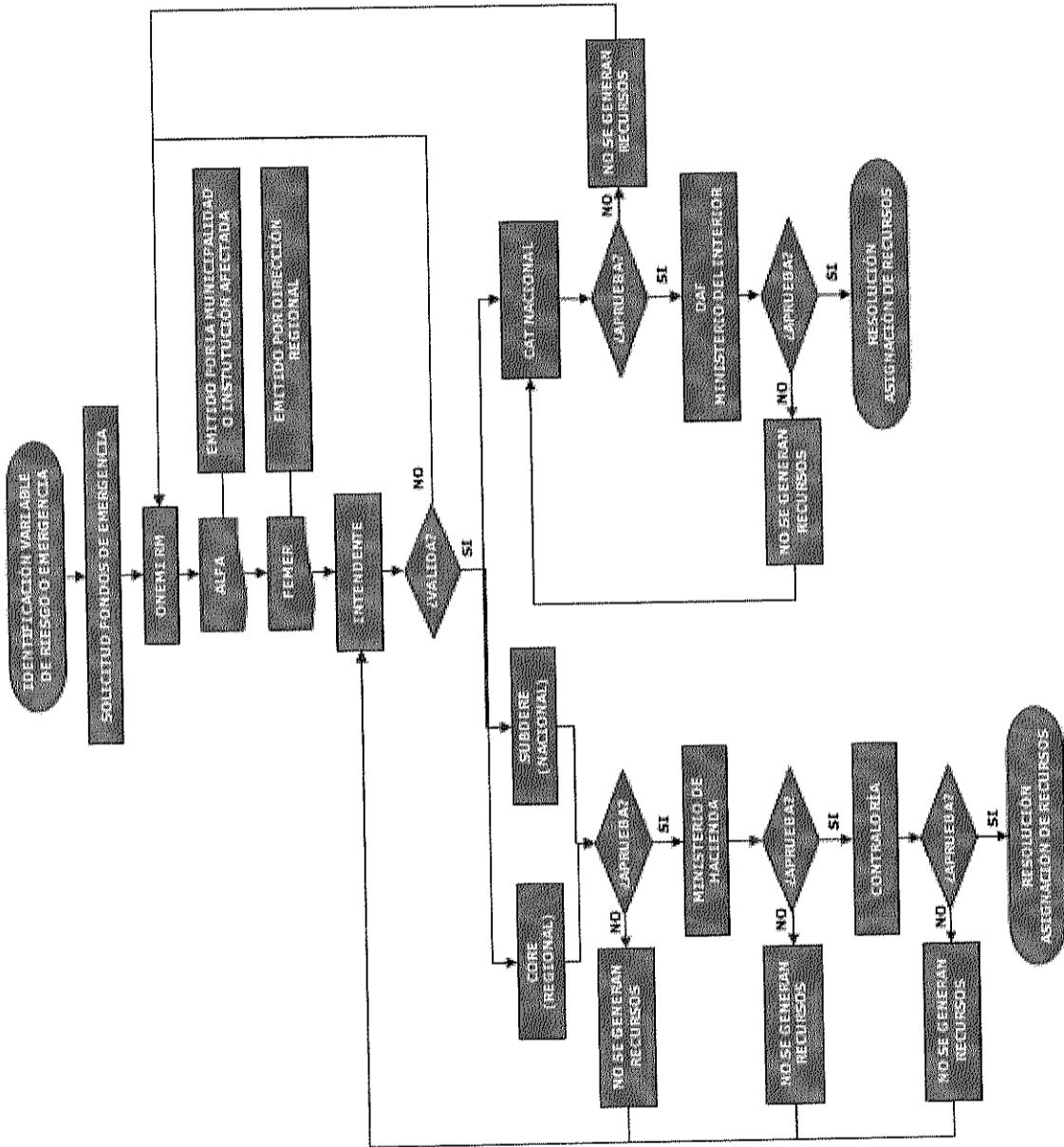
2.4.1.3. DIAGRAMA DE FLUJO POR ALERTA ROJA



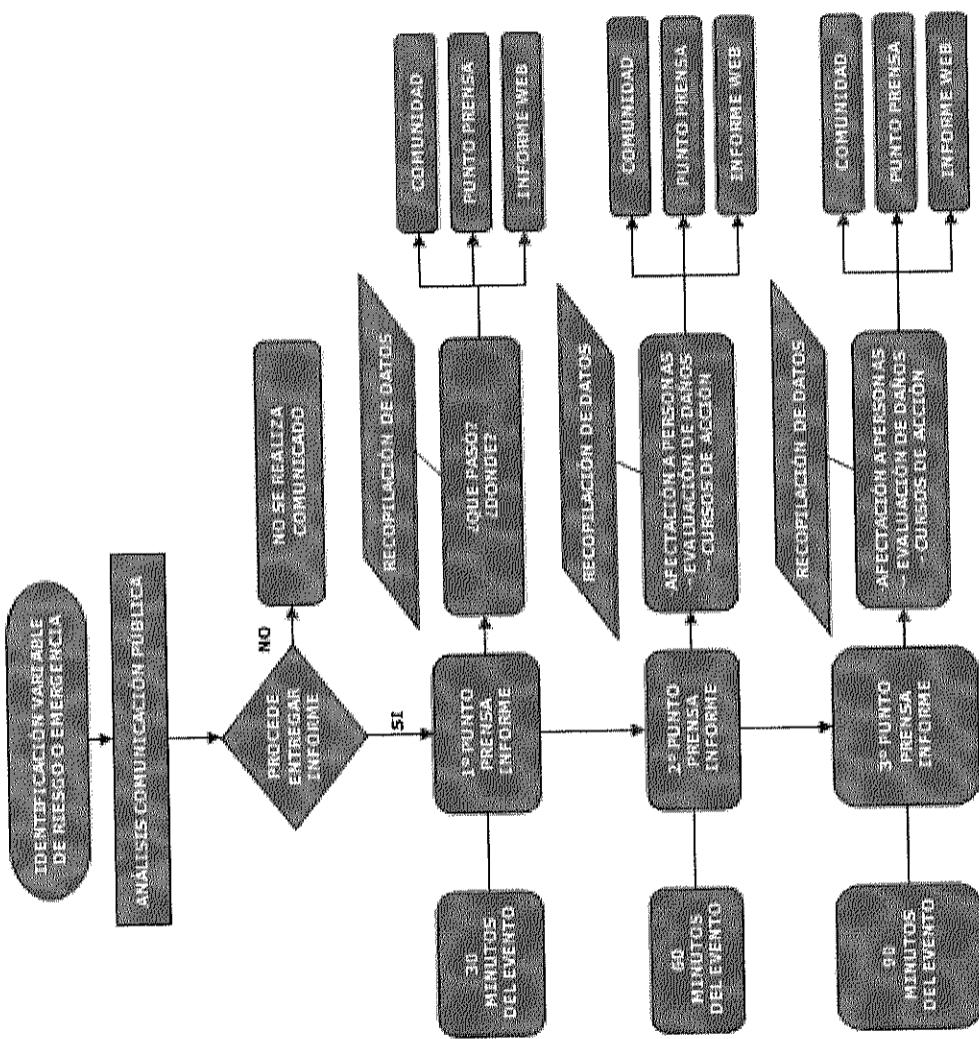
**2.4.2. DIAGRAMA DE FLUJO CONVOCATORIA COE**



#### 2.4.3. DIAGRAMA DE FLUJO DE FONDOS DE EMERGENCIA



#### 2.4.4. DIAGRAMA DE FLUJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA



### **3. RESPUESTA ESTRATÉGICA**

#### **3.1. PROPÓSITO, PRIORIDADES y OBJETIVOS**

##### **3.1.1. PROPÓSITO**

- Guiar, orientar y coordinar el Sistema Regional de Protección Civil en materias de respuesta eficiente y eficaz frente a emergencias o desastres, como parte una gestión permanente del Estado de Chile en la Región Metropolitana.

##### **3.1.2. PRIORIDADES**

- Resguardar la vida de la población frente a emergencias y desastres presentes en la Región Metropolitana.
- Monitorear y vigilar, especialmente, sectores e instalaciones críticas frente a emergencias y desastres presentes en la Región Metropolitana.
- Velar por la correcta articulación del Sistema Regional de Protección Civil frente a emergencias o desastres presentes en la Región Metropolitana.

##### **3.1.3. OBJETIVOS**

- **Objetivo General:**

Disponer de un plan de emergencias multisectorial en materias de respuesta en relación a emergencias o desastres en la Región Metropolitana, de carácter indicativo y destinado a la coordinación del Sistema Regional de Protección Civil, estableciendo los mecanismos de respuesta estratégica y táctica para la ejecución del mismo.

- **Objetivos Específicos:**

Definir roles y funciones de los integrantes del Comité Regional de Operaciones de Emergencias (COE) ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Establecer un plan de enlace que permita mantener contacto y flujos de información constante, en situaciones de emergencia o desastre que ameriten la declaración de alerta amarilla o roja, entre los integrantes del Comité Regional de Protección Civil.

Definir los procesos generales para la declaración de alertas (en sus distintos grados), convocatoria al COE Regional, solicitud de fondos de emergencias e información pública en situaciones de emergencia o desastre.

### 3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA

- **Antecedentes Económicos<sup>1</sup>:**

La Región Metropolitana es el principal centro económico y funcional del país. Es la región que concentra la mayor cantidad de población y el mayor porcentaje del Producto Interno Bruto, convirtiéndose en una de las regiones que posee un ritmo de crecimiento económico por sobre el promedio nacional; aportando con un 42,7% de Producto Interno Bruto Nacional, liderando el ranking nacional en el Índice de Competitividad, el cual toma en cuenta variables tales como: ingresos, exportaciones, productividad, cantidad y calidad de empresas, innovación científica y tecnológica, educación, salud, seguridad e infraestructura, entre otras.

En relación a la dinámica económica regional, durante el periodo de Julio a Septiembre del año 2007, la Región Metropolitana de Santiago mostró una población ocupada de 2.755.700 personas, las exportaciones alcanzaron los US \$ 1.793.500 (FOB) y la inversión extranjera fue de US \$ 82.632.000

En cuanto a la participación de la Población Económicamente Activa (PEA), los datos del año 2002 muestran que la PEA femenina corresponde a un 38,54%, se destaca especialmente la participación en las comunas de Vitacura, Las Condes y Providencia con más del 50%.

En la Región Metropolitana existen (a enero de 2008), 16.385 empresas apoyadas por CORFO, que representan el 21,84% del total en el país. Del total regional 932 son grandes empresas, 1.789 son medianas, 3.848 son pequeñas, 8.421 son microempresas y 1.395 no se tiene información.

- **Antecedentes Demográficos<sup>2</sup>:**

De acuerdo al Censo Nacional de Población y de Vivienda realizado el año 2002, la población de la Región Metropolitana asciende a 6.061.185 hab., que representa el 40,1% de la población nacional con una densidad poblacional de 393,5 hab./km<sup>2</sup>, siendo la densidad más elevada del país. Corresponde a la región que concentra el mayor número de población urbana, ubicándose especialmente en la ciudad de Santiago, además de una serie de ciudades y pueblos.

Respecto del género, en la Región Metropolitana existe un 51,5% de mujeres, mientras que los hombres alcanzan 48,5% restante. A nivel provincial, esta tendencia se presenta similar en la Provincia de Santiago con 51,9%, Cordillera 51%, Maipo y Talagante 50,4%. Distinta es la tendencia en las Provincias de Chacabuco y Melipilla donde la mayor representatividad corresponde a los hombres con 52% y 50,7%, respectivamente.

(1) GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO, **Antecedentes Económicos**, Disponible en: <http://www.gobiernosantiago.cl/Paginas/contenido.aspx?p=46>, Acceso en: 07/06/2012.

(2) INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, **División Política Administrativa y censal 2007**, Santiago, Chile, 2007, 357 p.

- **Antecedentes Sociales<sup>3</sup>:**

En la Región Metropolitana, entre los años 2003 y 2006, el porcentaje de pobres no indigentes disminuyó del 13,1% al 10,6% de la población, lo que corresponde a 132 mil personas que salieron de la pobreza durante ese período. En relación a la población indigente esta tuvo una reducción de 9,6% en el año 1990 a un 2,8% en el año 2003.

En el contexto regional se produjo una reducción de la pobreza para todas las regiones del país durante el periodo 2003-2006, donde la Región Metropolitana tuvo una baja de un 5%, encontrándose en la 8<sup>º</sup> posición (de mayor a menor pobreza) con el 13,7%.

Los niveles de pobreza e indigencia han decrecido de manera sostenida entre los años 1990 y 2006, con excepción de una leve inflexión positiva el año 1998 (asociada a la crisis económica durante ese año).

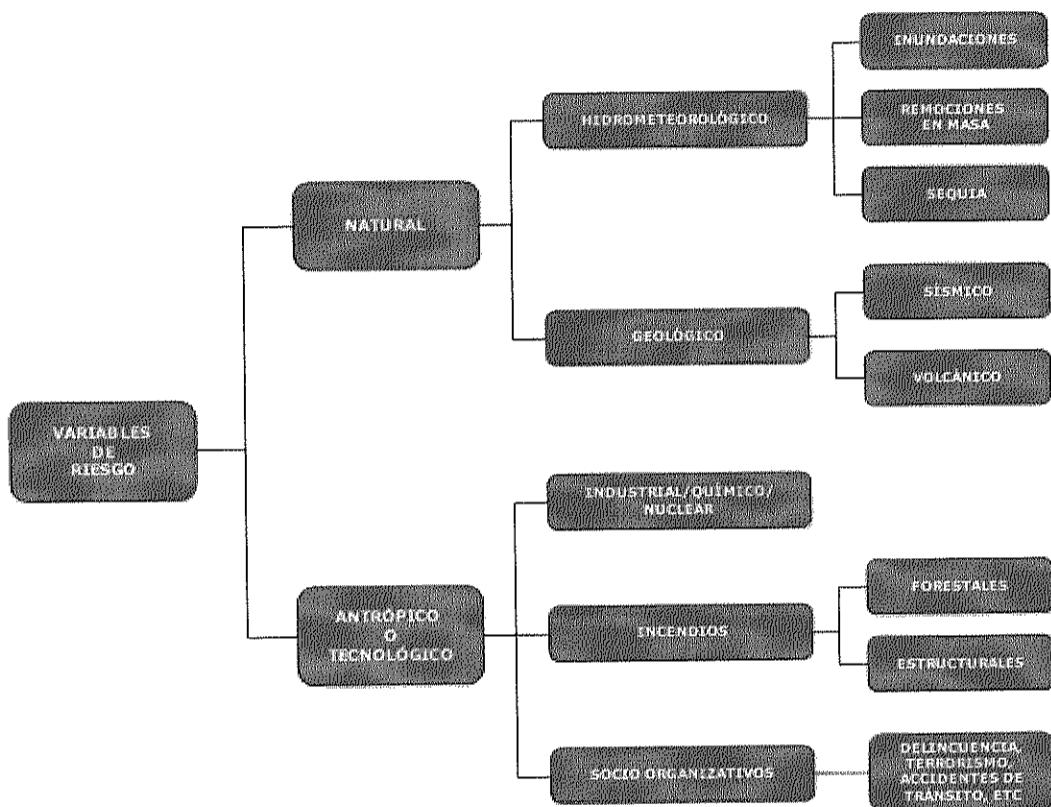
Respecto de la comparación entre las zonas urbanas y rurales en relación al patrón de crecimiento de la pobreza en cada una de ellas entre los años 1996 y 2006, se observó que la población pobre rural bajó 8,3% en 10 años, mientras que el porcentaje de los pobres urbanos disminuyó 4,1%.

Las comunas que presentan mayor pobreza total para el año 2006 (incluyendo a indigente y pobres no indigentes) son: Padre Hurtado (32,6%), El Monte (28,7%), La Pintana (25,9%), Alhué (23%), El Bosque (23%), Curacaví (22,6%) y Lampa (22,6%).

(3) GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO, **Antecedentes Económicos**, Disponible en: <http://www.gobiernosantiago.cl/Paginas/contenido.aspx?p=45>, Acceso en: 07/06/2012.

### 3.3. ANÁLISIS DE RIESGOS

De manera general, las diversas variables de riesgo presentes en la región se clasifican de la siguiente manera:



Las variables de riesgo relevantes para la gestión de ONEMI en la Región Metropolitana, se clasifican de la siguiente manera:

VARIABLES DE RIESGO EN LA REGIÓN METROPOLITANA		
Variables de Riesgo Relevantes	Sector	Descripción
Rodados por sismicidad o Lluvias	Cerro Pan de Azúcar Comuna de Colina	Con obra de mitigación finalizada y monitoreo permanente.
Remociones en masa por sismicidad o Lluvias intensas.	Cerro Divisadero Comuna de San José de Maipo.	Existen obras de mitigación parcial del riesgo de remociones en masa, consistentes en la creación de piscinas decantadoras de material. Por otra parte, existe el planteamiento de 3 obras de mitigación por parte de un estudio realizado por la SEREMI MINVU (sugerencias generadas a partir del estudio). Estas obras consisten en la mitigación de riesgos de caídas de rocas, flujos de detritos y estabilización de suelo.
Remociones en Masa y Aluviones	Sector Camino a Farallones. Comuna de Lo Barnechea.	Presencia de inestabilidad de laderas que producto de una recurrencia sismica o lluvias Intensas con Isotermia 0º alta, puede generar situaciones de remociones en masa y aluviones como lo acontecido en Septiembre del año 2009. Esta situación puede afectar directamente a toda la construcción emplazada sobre la cota 1000m
Desborde de Canal por precipitaciones intensas	Canal de Ramón Comuna de la Reina	Con obra de mitigación finalizada y monitoreo permanente.
Riesgo de Erupción Volcánica	Sector Cordillerano. Comuna de San José de Maipo	Volcán San José, Tupungatito y Marmolejo activos, de los cuales el Volcán San José es el que tiene actividad más reciente. Monitoreo es realizado por Carabineros de San Gabriel en conjunto con personal de SERNAGEOMIN, Personal Municipal y Gobernación Provincial.
Incendios Forestales	Toda la Región	Desde noviembre a Abril la Región presenta la mayor cantidad de Incendios de pastizales e incendios forestales por exclusiva acción humana.
Riesgo Sísmico	Toda la Región	La Región Metropolitana puede ser afectada de 2 formas en relación a la actividad sísmica, la primera, efecto de la activación de placas tectónicas fuera de la Región, y la segunda a través de la activación de placas dentro de la Región (Falla de San Ramón, en cualquiera de sus 3 segmentos) ambos casos producirían gran afectación, tal como lo acontecido el 27 de Febrero 2010.
Riesgo Químico	Toda la Región	La Región Metropolitana está circundada por grandes cordones industriales, los cuales de acuerdo a la NCH 382 OF.89, clasifica e identifica las sustancias o materiales peligrosos de acuerdo al tipo o peligro más significativo de acuerdo a su ciclo de vida.
Riesgo de inundación	Toda la Región	Este riesgo se presenta principalmente en zonas urbanas con pasos bajo nivel, zonas rurales con acequias y canales indebidamente tratados y poblaciones nuevas que no tienen un diámetro adecuado en sus alcantarillados. La disminución de la damnificación o afectación por este riesgo, se debe a la ejecución de obras que permiten mitigar los efectos y el compromiso comunitario respecto de la limpieza de sumideros o colapso de alcantarillas por acumulación de basura en ellos.

### 3.4. MARCO LEGAL

El marco legal vigente sobre el que se sustentan las funciones, responsabilidades y procesos (entre otros ámbitos) de ONEMI corresponde al siguiente:

<b>Organismo:</b>	Ministerio Secretaría General de La Presidencia
<b>Título:</b>	Constitución Política de la República de Chile (fija el texto refundido, coordinado y sistematizado)
<b>Tipo de Norma:</b>	Decreto 100
<b>Fecha de Publicación:</b>	22/09/2005
<b>Fecha de Promulgación:</b>	17/09/2005
<b>Última Versión:</b>	06/03/2012
<b>Inicio Vigencia:</b>	06/03/2012
<b>Última Modificación:</b>	06-03-2012 Ley 20.573
<b>Descripción:</b>	Dispone que es deber del Estado dar protección a la población y la familia" (Art. 1, inciso 5º). Ello implica que el Estado es el encargado de la función pública denominada Protección Civil

<b>Organismo:</b>	Ministerio del Interior
<b>Título:</b>	Ley N° 16.282 (fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del título I)
<b>Tipo de Norma:</b>	Decreto 104
<b>Fecha de Publicación:</b>	25/06/1977
<b>Fecha de Promulgación:</b>	28/01/1977
<b>Última Versión:</b>	04/05/2012
<b>Inicio Vigencia:</b>	04/05/2012
<b>Última Modificación:</b>	04-05-2012 Ley 20.582
<b>Descripción:</b>	En su Título I establece las "Disposiciones Permanentes en Caso de Sismos o Catástrofes", previa dictación de un decreto supremo fundado por parte del Presidente de la República, donde se señalan las comunas, localidades o sectores que hayan sido declarados como Zona Afectada por Catástrofe. Estas medidas especiales establecidas podrán ser aplicadas durante un plazo de 12 meses contados a partir la fecha del sismo o catástrofe, sin perjuicio que mediante decreto supremo fundado el Presidente de la República pueda extender este plazo por igual periodo. Además, se establece que el Ministerio del Interior será el encargado de la planificación y coordinación de las actividades que establece la presente ley.

<b>Organismo:</b>	Ministerio del Interior
<b>Título:</b>	Decreto Ley 369
<b>Tipo de Norma:</b>	Crea la Oficina Nacional de Emergencia, Dependiente del Ministerio del Interior
<b>Fecha de Publicación:</b>	22/03/1974
<b>Fecha de Promulgación:</b>	18/03/1974
<b>Última Versión:</b>	29/08/1989
<b>Inicio Vigencia:</b>	29/08/1989
<b>Última Modificación:</b>	-
<b>Descripción:</b>	Establece la creación de la "Oficina Nacional de Emergencia dependiente del Ministerio del Interior, que será el servicio encargado de planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes" (Art. 1). Además, "las funciones que competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el Título I de la Ley 16.282 y sus modificaciones serán ejercidas por este, a través de la oficina que se crea", "con excepción de aquellas a que se refieren los artículos 5º y 6º de la citada ley" (Art. 2)

<b>Organismo:</b>	Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
<b>Título:</b>	Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional (fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado)
<b>Tipo de Norma:</b>	Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175
<b>Fecha de Publicación:</b>	08/11/2005
<b>Fecha de Promulgación:</b>	08/08/2005
<b>Última Versión:</b>	31/01/2012
<b>Inicio Vigencia:</b>	31/01/2012
<b>Última Modificación:</b>	31-01-2012 Ley 20.568
<b>Descripción:</b>	Asigna expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

<b>Organismo:</b>	Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
<b>Título:</b>	Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades(fija el texto refundido, coordinado y sistematizado)
<b>Tipo de Norma:</b>	Decreto con Fuerza de Ley 1
<b>Fecha de Publicación:</b>	26/07/2006
<b>Fecha de Promulgación:</b>	09/05/2006
<b>Última Versión:</b>	31/01/2012
<b>Inicio Vigencia:</b>	31/01/2012
<b>Última Modificación:</b>	31-01-2012 Ley 20.568
<b>Descripción:</b>	Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.

<b>Organismo:</b>	Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior
<b>Título:</b>	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil, y Deroga Decreto N° 155, de 1977, que Aprobó el Plan Nacional de Emergencia
<b>Tipo de Norma:</b>	Decreto 156
<b>Fecha de Publicación:</b>	13/06/2002
<b>Fecha de Promulgación:</b>	12/03/2002
<b>Última Versión:</b>	18/03/2011
<b>Inicio Vigencia:</b>	18/03/2011
<b>Última Modificación:</b>	18-03-2011 Decreto 38
<b>Descripción:</b>	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.

<b>Organismo:</b>	Ministerio del Interior
<b>Título:</b>	Aprueba Reglamento Para la Aplicación del Decreto Ley 369, de 1974.
<b>Tipo de Norma:</b>	Decreto 509
<b>Fecha de Publicación:</b>	11/11/1983
<b>Fecha de Promulgación:</b>	28/04/1983
<b>Última Versión:</b>	13/06/2002
<b>Inicio Vigencia:</b>	13/06/2002
<b>Última Modificación:</b>	13-06-2002 Decreto 156
<b>Descripción:</b>	Establece las Funciones y Atribuciones de ONEMI (Título I), Estructura Orgánica (Título II), del Director General (Título III), del Asesor Jurídico (Título IV), del Subdirector (Título V), del Jefe de la Unidad de Control (Título VI), de la Unidad de Telecomunicaciones (Título VII), de los Departamentos (Título VIII), Medidas de Coordinación (Título IX), de los Recursos (Título XI), Disposiciones Generales (Título XII).

<b>Organismo:</b>	Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior
<b>Título:</b>	Modifica Decreto N° 156, de 2002, y Determina la Constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia
<b>Tipo de Norma:</b>	Decreto 38
<b>Fecha de Publicación:</b>	18/03/2011
<b>Fecha de Promulgación:</b>	18/01/2011
<b>Última Versión:</b>	Única de 18/03/2011
<b>Inicio Vigencia:</b>	18/03/2011
<b>Última Modificación:</b>	-
<b>Descripción:</b>	Determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia

Respecto del Marco Legal vigente y su aplicabilidad bajo un **Estado de Excepción**, la gestión de ONEMI será la misma, sin embargo, la coordinación será con el Jefe de Estado Mayor que, por Decreto es designado por el Presidente de la República para la región, es decir la autoridad de la región será el Jefe de Plaza. Las medidas específicas que se dispongan en el Estado de Excepción, serán de exclusiva atribución de lo que disponga el Decreto de Excepción y las facultades que serán conculcadas podrán ser diversas según la situación de afectación de la región.

### 3.5. PROTOCOLOS

PROTOCOLOS VIGENTES ONEMI				
Nº	Institución (es)	Fecha	Carácter	Descripción
1	Dirección General de Aguas (DGA)	15/02/2012	Nacional	Declaración de alerta de crecidas y otras medidas
2	Dirección General de Aguas (DGA)	01/08/2011	Nacional	Información y comunicación de declaratoria de Alerta de crecidas y otras medidas
3	Ministerio de energía, SEC	27/12/2011	Nacional	Protocolo de coordinación, comunicación y entrega de información para emergencias sobre la población civil y el suministro energético
4	Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)	28/11/2011	Nacional	Protocolo que define las instrucciones generales sobre la coordinación entre ONEMI y SERNAGEOMIN
5	Gobernación de Cordillera, Ministerio de Relaciones Exteriores, ONEMI R.M., Municipalidad de Las Condes, Municipalidad de Peñalolen, Municipalidad de Pirque, SAR Fuerza Aérea, Carabineros (Prefectura Oriente, Prefectura Aérea, 20º Comisaría de Puente Alto, Retén San Gabriel, CENCO, Subcomisaría de San José de Maipo), Cuerpo de Socorro Andino, Bomberos Región Metropolitana (representado por el Cuerpo de Bomberos de Puente Alto)	25/09/2010	Regional	Protocolo de respuesta ante emergencias con movimiento de personas en terreno agreste Región Metropolitana de Santiago
6	Corporación Nacional Forestal (CONAF)	19/12/2011	Nacional	Coordinación del combate de Incendios Forestales
7	Corporación Nacional Forestal (CONAF)	-	Nacional	Protocolo de interoperatividad
8	Ejército de Chile	15/02/2011	Nacional	Alianza Estratégica para Fortalecer el Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencia
9	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	04/03/2011	Nacional	Protocolo de colaboración entre ONEMI y Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos
10	Asociación Chilena de Municipalidades	01/08/2008	Nacional	Convenio de cooperación entre Asociación Chilena de Municipalidades y ONEMI
11	Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)	21/03/2011	Nacional	De entrega de información y comunicación de declaratoria de alerta de crecidas y otras medidas
12	Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA)	12/04/2011	Nacional	De entrega de información y comunicación de declaratoria de alerta de crecidas y otras medidas
13	COLBUN S.A.	21/03/2011	Nacional	De entrega de información y comunicación de declaratoria de alerta de crecidas y otras medidas
14	Asociación de Radiodifusores de Chile	28/10/2010	Nacional	Protocolo de colaboración

PROTOCOLOS VIGENTES ONEMI				
Nº	Institución (es)	Fecha	Carácter	Descripción
15	Subsecretaría de telecomunicaciones (SUBTEL)	16/06/2010	Nacional	Convenio de cooperación
16	Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)	23/12/2010	Nacional	Convenio de colaboración
17	Cruz Roja Chilena	15/11/2010	Nacional	Protocolo de colaboración
18	Radio Club de Chile y Federación de Clubes de Radio aficionados	10/05/2010	Nacional	Protocolo de colaboración
19	Estado Mayor de la Defensa Nacional	17/02/2010	Nacional	Protocolo de acuerdo
20	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)	03/08/2009	Nacional	Protocolo de acuerdo
21	Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y Fundación Integra	15/12/2007	Nacional	Protocolo de plan de seguridad escolar
22	Comisión Nacional del Tránsito (CONASET)	21/11/2006	Nacional	Protocolo sobre cultura de prevención para accidentes de tránsito
23	Universidad de Chile	29/07/2008	Nacional	Convenio para conformar una red sismológica nacional
24	Cuerpo de Socorro Andino	-	Nacional	Convenio de traspaso de fondos
25	Asociación de Guías y Scouts de Chile	27/05/2003	Nacional	Protocolo de gestión conjunta
26	Dirección Meteorológica de Chile (DMC)	30/03/2005	Nacional	Protocolo de trabajo
27	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE)	16/11/2006	Nacional	Protocolo marco para formar alianza estratégica en busca del desarrollo de una cultura preventiva
28	La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DBAM)	28/06/2005	Nacional	gestión conjunta
29	SERNAGEOMIN, DGAC y DMC	25/08/2005	Nacional	carta de acuerdo operacional entre organismos involucrados en emergencias de cenizas y/o erupciones volcánicas

### 3.6. PLANES SECTORIALES DE EMERGENCIAS

Institución	Fecha	Carácter	Título
SEREMI Metropolitana de Salud	01/12/2011	Regional	Plan de Emergencias y Desastres de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana de Santiago
Dirección de Obras Hidráulicas MOP	01/01/2009	Regional	Plan de Emergencias Dirección de Obras Hidráulicas Región Metropolitana
Superintendencia de Electricidad y Combustibles	25/09/2010	Nacional	Plan Básico Nacional, Manejo y Control de Emergencias
Chilectra S.A.	01/10/2006	Regional	Manual General del Plan de Emergencias Chilectra S.A.
Chilectra S.A.	01/09/2010	Regional	Plan de Contingencia Chilectra S.A. (10, 11 y 12 de septiembre)
CGE Distribución - Emelectric	01/12/2010	Regional	Plan de Acción de Recuperación del Servicio Eléctrico Ante Contingencias y Eventos Graves
Aguas Andinas	25/11/2010	Regional	Plan General de Emergencias
Metrogas S.A.	01/10/2008	Regional	Reglamento Interno de Seguridad Metrogas S.A.
METRO de Santiago	01/01/2005	Regional	Plan Corporativo de Emergencia: Estaciones, Trenes y Vías
Estadio Nacional "Julio Martínez Pradanos"	01/07/2010	-	Plan de emergencia y Evacuación Estadio Nacional "Julio Martínez Pradanos"
ENAP Refinerías S.A.	01/08/2009	Comunal	Plan de Respuesta a Emergencias Planta Maipú
ENAP Refinerías S.A.; Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.; Shell Chile S.A.C.I.; Petrobras Chile Distribución Limitada	05/10/2009	Comunal	Procedimiento de Combate de Incendio Conjunto - Zona Maipú

### 3.7. RECURSOS FÍSICOS.

ELEMENTO	SECTOR / INSTITUCION APORTANTE	UBICACIÓN FÍSICA REGULAR	RESPONSABLE DIRECTO DE SU OPERACIÓN	TIEMPOS ESTIMADOS DE TRASLADO
4 CAMIONES ALJIBE 10.000 LTS.	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA EN CONJUNTO CON TRANSPORTE	DE ACUERDO A LA AUTORIZACION FINAL DE TRANSPORTE.
1 CAMION ALJIBE 15.000 LTS.	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA EN CONJUNTO CON TRANSPORTE	DE ACUERDO A LA AUTORIZACION FINAL DE TRANSPORTE.
4 CAMIONES ALJIBE	MUNICIPALIDAD DE INDENPENDENCIA	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DIRECCION DE ASEO Y ORNATO DIDEKO	DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR Y A LA AUTORIZACION
1 AMPLIROLL	MUNICIPALIDAD DE INDENPENDENCIA	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DIRECCION DE ASEO Y ORNATO DIDEKO	DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR Y A LA AUTORIZACION
5 CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA	MUNICIPALIDAD DE INDENPENDENCIA	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DIRECCION DE ASEO Y ORNATO DIDEKO	DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR Y A LA AUTORIZACION
2 TOLVAS	MUNICIPALIDAD DE INDENPENDENCIA	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DIRECCION DE ASEO Y ORNATO DIDEKO	DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR Y A LA AUTORIZACION
1 CAMIONES ALJIBE	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DIRECCION DE OPERACIONES	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 CAMIONES ALJIBE	ONEMI - RM/ COMODATO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DIRECCION DE OPERACIONES	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 MINICARGADOR FRONTAL	ONEMI - RM/ COMODATO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DIRECCION DE OPERACIONES	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
2 CAMIONES TOLVA	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DIRECCION DE OPERACIONES	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 CAMIÓN POLIBRAZO (TOLVA LIMPIAFOZA, ALJIBE Y PLANO)	ONEMI - RM/ COMODATO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DIRECCION DE OPERACIONES	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 RETROEXCAVADORA	ONEMI - RM/ COMODATO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 MINICARGADOR	ONEMI - RM/ COMODATO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
4 CAMIONES ALJIBE	MUNICIPALIDAD DE MAIPU	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 CAMION POLIBRAZO (TOLVA LIMPIAFOZA, ALJIBE Y PLANO)	ONEMI - RM/ COMODATO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
14 CAMIONES ALJIBE DE 15.000 LTS.	MUNICIPALIDAD DE PAINÉ	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES EMERGENCIA ASEO Y ORNATO	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR

ELEMENTO	SECTOR / INSTITUCION APORTANTE	UBICACIÓN FÍSICA REGULAR	RESPONSABLE DIRECTO DE SU OPERACIÓN	TIEMPOS ESTIMADOS DE TRASLADO
1 LIMPIAFOZAS	MUNICIPALIDAD DE PAINE	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES EMERGENCIA ASEO Y ORNATO	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 MINICARGADOR	MUNICIPALIDAD DE PAINE	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES EMERGENCIA ASEO Y ORNATO	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 TOLVA	MUNICIPALIDAD DE PAINE	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES EMERGENCIA ASEO Y ORNATO	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 PLUMA	MUNICIPALIDAD DE PAINE	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES EMERGENCIA ASEO Y ORNATO	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
3 CAMIONES ALJIBE	MUNICIPALIDAD DE LAMPA	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
3 CAMIONES LIMPIAFOZAS	MUNICIPALIDAD DE LAMPA	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 CAMION TOLVA	MUNICIPALIDAD DE LAMPA	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 CARGADOR FRONTAL	MUNICIPALIDAD DE LAMPA	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 MOTONIVELADORA (REGULAR ESTADO)	MUNICIPALIDAD DE LAMPA	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
2 CAMIONES ALJIBE	MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 RETROEXCAVADORA	ONEMI - RM / COMODATO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
4 CAMIONES ALJIBE	MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA	-	-	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
3 CAMIONES ALJIBE	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
2 CAMIONES ALJIBE	MUNICIPALIDAD DE LA REINA	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 CAMION ALJIBE	MUNICIPALIDAD LO ESPEJO	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
2 CAMIONES ALJIBE	MUNICIPALIDAD DE MACUL	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
2 CAMIONES ALJIBE	MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 CAMION ALJIBE	MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLOR	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR

ELEMENTO	SECTOR / INSTITUCION APORTANTE	UBICACIÓN FÍSICA REGULAR	RESPONSABLE DIRECTO DE SU OPERACIÓN	TIEMPOS ESTIMADOS DE TRASLADO
3 CAMIONES ALJIBES	MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 LIMPIAFOZAS	MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 CAMION POLIBRAZO (TOLVA LIMPIAFOZA, ALJIBE Y PLANO)	ONEMI - RM/ COMODATO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 MINICARGADOR	ONEMI - RM/ COMODATO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
2 CAMIONES ALJIBES	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
5 CAMIONES ALJIBES	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 LIMPIAFOZAS	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 CAMION ALJIBE	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
2 CAMIONES ALJIBES	MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 CAMION POLIBRAZO (TOLVA LIMPIAFOZA, ALJIBE Y PLANO)	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO ONEMI - RM/ COMODATO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 MINICARGADOR	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO ONEMI - RM/ COMODATO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 RETROEXCAVADORA	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO ONEMI - RM/ COMODATO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 CAMION POLIBRAZO (TOLVA LIMPIAFOZA, ALJIBE Y PLANO)	MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ ONEMI - RM/ COMODATO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 MINICARGADOR	MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ ONEMI - RM/ COMODATO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR
1 RETROEXCAVADORA	MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ ONEMI - RM/ COMODATO	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS	DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE CONDUCTOR

### 3.8. PLAN DE ENLACE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL

INSTITUCIÓN: Aguas Andinas S.A.		
TITULAR		SUPLENTE
Nombre:	Francisco Montiel Bianchi	Cristian Schwerter Loyola
Cargo:	Jefe de Área de Control Operativo - Gerencia de Soporte Operativo	Gerente de Soporte Operativo- Gerencia Corporativa de Operaciones
Fono:	(02) 569-4067	(02) 569-2780
Móvil:	(09) 98708585	(09) 98708777
Fax:	(02) 569-3363	(02) 569-3363
E-mail:	<a href="mailto:fmontiel@aguascordillera.cl">fmontiel@aguascordillera.cl</a>	<a href="mailto:cschwerter@aguasandinas.cl">cschwerter@aguasandinas.cl</a>
Dirección:	Calle Los Fresnos N° 1195 Casa 3, Comuna de Huechuraba	Los Presidentes N° 8912 Casa 134, Comuna de Peñalolén

INSTITUCIÓN: Armada de Chile		
TITULAR		SUPLENTE
Nombre:	Gustavo David Aimone Arredondo	Sergio Betancour Marchant
Cargo:	Comandante Estación Naval Metropolitana	Segundo Comandante Estación Naval Metropolitana
Fono:	(02) 740-5100	(02) 740-5101
Móvil:	(09) 66682276	(09) 66568005
Fax:	(02) 740-5151	(02) 740-5151
E-mail:	<a href="mailto:gaimone@armada.cl">gaimone@armada.cl</a>	<a href="mailto:sbetancourt@armada.cl">sbetancourt@armada.cl</a>
Dirección:	Av. Presidente Riesco N° 5111 Depto. 95, Comuna de Las Condes	Estanislao Recabarren N° 2386, Comuna de Vitacura

INSTITUCIÓN: Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo		
TITULAR		SUPLENTE
Nombre:	Orlando Peralta Navarrete	Mario Felmer Nachmar
Cargo:	Gerente de Operaciones	Administrador de Canales
Fono:	(02) 592-2315	(02) 592-2391
Móvil:	(09) 98179788	(09) 81585405
Fax:	(02) 231-6901	-
E-mail:	<a href="mailto:operalta@scmaipo.cl">operalta@scmaipo.cl</a>	<a href="mailto:mfelmer@scmaipo.cl">mfelmer@scmaipo.cl</a>
Dirección:	Santa Beatriz N° 76, Comuna de Providencia	Carlos Silva Vildosola N° 8630, Comuna de La Reina

INSTITUCIÓN: Consejo Regional de Comandantes Región Metropolitana		
TITULAR		SUPLENTE
Nombre:	Gustavo Verdugo Ayala	Rafael González Herrera
Cargo:	Comandante	Comandante
Fono:	(02) 821-3660	(02) 773-8205
Móvil:	(09) 92800719	(09) 90214241
Fax:	(02) 821-3660	-
E-mail:	<a href="mailto:comandante@ccbui.cl">comandante@ccbui.cl</a>	<a href="mailto:comandante@cbqn.cl">comandante@cbqn.cl</a>
Dirección:	Las Margaritas N° 337, Comuna de Buin	Camino Melipilla Km. 43, Comuna de Talagante

INSTITUCIÓN: Carabineros de Chile		
TITULAR		SUPLENTE
Nombre:	Rodrigo Soto Giménez	Norberto Abarca Urra
Cargo:	Jefe de CENCO	Jefe Departamento de Operaciones J.Z.M.
Fono:	(02) 922-2536	(02) 922-3625
Móvil:	(09) 81994730	(09) 79598961
Fax:	-	(02) 922-2519
E-mail:	<a href="mailto:rodrigo.soto@carabineros.cl">rodrigo.soto@carabineros.cl</a>	<a href="mailto:norberto.abarca@carabineros.cl">norberto.abarca@carabineros.cl</a>
Dirección:	Jose Domingo Cañas N° 961 Depto. 704, Comuna de Ñuñoa	Amunátegui N° 519, Comuna de Santiago

INSTITUCIÓN: CGE Distribución S.A.		
TITULAR		SUPLENTE
Nombre:	Marco Carvajal Queupil	Francisco Jaramillo Manquel
Cargo:	Subgerente Técnico Zonal	Jefe Zona Área Operaciones Técnicas
Fono:	(02) 344-8533	(02) 344-8583
Móvil:	(09) 77597691	(09) 71413029
Fax:	-	-
E-mail:	<a href="mailto:macarvajalq@cgedistribucion.cl">macarvajalq@cgedistribucion.cl</a>	<a href="mailto:fiaramillom@cgedistribucion.cl">fiaramillom@cgedistribucion.cl</a>
Dirección:	América N° 663, Comuna de San Bernardo	América N° 663, Comuna de San Bernardo

INSTITUCIÓN: Chilectra S.A.		
TITULAR		SUPLENTE
Nombre:	Francisco Javier Messen Rebollo	Víctor Marcelo Canales Aguilera
Cargo:	Subgerente Operaciones y Calidad de Suministro	Jefe Área Centro Operación del Sistema Eléctrico
Fono:	(02) 675-2111	(02) 675-2171
Móvil:	(09) 93273961	(09) 94691249
Fax:	(02) 675-2760	-
E-mail:	<a href="mailto:fmessen@chilectra.cl">fmessen@chilectra.cl</a>	<a href="mailto:vca@chilectra.cl">vca@chilectra.cl</a>
Dirección:	Ponferrada N° 420, Comuna de Quilicura	Camino del Roble N° 1351 Casa 12, Comuna de Huechuraba

INSTITUCIÓN: Corporación Nacional Forestal		
TITULAR		SUPLENTE
Nombre:	Jorge Marin Schlesinger	Jorge Flores Donoso
Cargo:	Director Regional CONAF Región Metropolitana	Jefe Departamento Protección Contra Incendios Forestales
Fono:	(02) 328-0300	(02) 273-4455
Móvil:	(09) 97437084	(09) 95479482
Fax:	(02) 328-0334	(02) 273-8137
E-mail:	<a href="mailto:jorge.marin@conaf.cl">jorge.marin@conaf.cl</a>	<a href="mailto:jorge.flores@conaf.cl">jorge.flores@conaf.cl</a>
Dirección:	Jose Zapiola N° 7581 Casa 6, Comuna de La Reina	Palena N° 3375 Depto. 104-B, Comuna de La Florida

**INSTITUCIÓN: Cruz Roja Chilena**

<b>TITULAR</b>		<b>SUPLENTE</b>
Nombre:	Roxana Soledad Riquelme Pezo	Alex Fabián Ramírez
Cargo:	Directora Nacional de Gestión del Riesgo	Coordinador Nacional de Intervención
Fono:	(02) 783-4148	(02) 783-4146
Móvil:	(09) 85543282	(09) 76962605
Fax:	-	-
E-mail:	<a href="mailto:soledad.riquelme@cruzroja.cl">soledad.riquelme@cruzroja.cl</a>	<a href="mailto:alex.ramirez@cruzroja.cl">alex.ramirez@cruzroja.cl</a>
Dirección:	Portugal N° 564 Depto. 217, Comuna de Santiago	Jose Domingo Cañas N° 5414 Depto. 1103, Comuna de Ñuñoa

**INSTITUCIÓN: Cuerpo de Socorro Andino de Chile**

<b>TITULAR</b>		<b>SUPLENTE</b>
Nombre:	Roberto Edmundo Quiroz Palma	Luis Homero Ponce Molina
Cargo:	Jefe Nacional C.S.A.	Secretario General C.S.A.
Fono:	(02) 638-3781	(02) 699-4764
Móvil:	-	(09) 83813071
Fax:	(09) 92323370	-
E-mail:	<a href="mailto:mundo_quiroz@hotmail.com">mundo_quiroz@hotmail.com</a>	<a href="mailto:contactosocorro@gmail.com">contactosocorro@gmail.com</a>
Dirección:	Leopoldo Urrutia N° 2000 Depto. 803, Comuna de Ñuñoa	Cachapoal N° 9307, Comuna de La Florida

**INSTITUCIÓN: Defensa Civil**

<b>TITULAR</b>		<b>SUPLENTE</b>
Nombre:	Alejandro Espinosa Zanelli	Rodrigo Polanco Gallardo
Cargo:	Director General	Subdirector Defensa Civil de Chile
Fono:	(02) 673-1093	(02) 688-5761
Móvil:	(09) 96799542	(09) 88883184
Fax:	(02) 689-1954	-
E-mail:	<a href="mailto:aespinoza@defensacivil.cl">aespinoza@defensacivil.cl</a>	<a href="mailto:rpolanco@defensacivil.cl">rpolanco@defensacivil.cl</a>
Dirección:	Nicanor Parra N° 1926, Comuna de La Reina	Calle Las Palmas N° 380 Depto. 3811, Comuna de Peñalolén

**INSTITUCIÓN: Dirección General de Aeronáutica Civil**

<b>TITULAR</b>		<b>SUPLENTE</b>
Nombre:	Randot Agustín Espinosa Pozo	Eduardo del Carmen Cerda Gómez
Cargo:	Coordinador General del Centro de Resolución de Crisis del EAC	Asesor Centro Resolución de Crisis
Fono:	(02) 439-2496	(02) 439-2355
Móvil:	(09) 78533608	(09) 88888356
Fax:	(02) 436-8137	(02) 436-8137
E-mail:	<a href="mailto:randot.espinosa@dgac.cl">randot.espinosa@dgac.cl</a>	<a href="mailto:ecerda@dgac.cl">ecerda@dgac.cl</a>
Dirección:	Padre Errázuriz N° 7625, Comuna de Las Condes	Pedro de Valdivia N° 1955, Comuna de Providencia

INSTITUCIÓN: Dirección Meteorológica de Chile		
TITULAR		SUPLENTE
Nombre:	Guillermo Navarro Schlotterbeck	Ignacio Plaza López
Cargo:	Director Dirección Meteorológica de Chile	Subdirector de Pronósticos - Subrogante
Fono:	(02) 436-4500	(02) 436-4545
Móvil:	(09) 91581901	(09) 91581802
Fax:	(02) 437-8212	(02) 437-8212
E-mail:	gnavarros@meteochile.cl	iplaza@meteochile.cl
Dirección:	Las Malvas N° 370 Depto. 92, Comuna de Las Condes	Av. Lago Bolsena N° 18474, Comuna de Maipú

INSTITUCIÓN: Ejército		
TITULAR		SUPLENTE
Nombre:	Luis Alonso García Gómez	Héctor Rojas Pavez
Cargo:	Jefe del Departamento III Operaciones	Jefe Sección III Operaciones
Fono:	(02) 679-4065	(02) 679-4065
Móvil:	(09) 61406424	(09) 76081939
Fax:	(02) 679-4064	(02) 679-4064
E-mail:	operaciones.cggerm@gmail.com	operaciones.cggerm@gmail.com
Dirección:	Manuel Montt N° 43 Depto. 41, Comuna de Providencia	Rossini N° 1072, Comuna de La Florida

INSTITUCIÓN: Fuerza Aérea de Chile		
TITULAR		SUPLENTE
Nombre:	Victor Orlando Villalobos Collao	Gonzalo Cárdenas Figueroa
Cargo:	Jefe Estado Mayor de la II Brigada Aérea	Jefe Departamento de Operaciones de la II B.A.
Fono:	(02) 562-5802	(02) 562-5804
Móvil:	(09) 92189240	(09) 98749496
Fax:	(02) 562-5810	(02) 562-5810
E-mail:	vikingo1980@hotmail.com	gcardenas@fach.cl
Dirección:	Oxford N° 383, Comuna de Las Condes	General Diego Aracena N° 202, Comuna de Las Condes

INSTITUCIÓN: Instituto Nacional de la Juventud		
TITULAR		SUPLENTE
Nombre:	Gonzalo Villetta Caerols	Gonzalo Doppelmann
Cargo:	Director Regional	Asesor Dirección Nacional
Fono:	(02) 696-0906	(02) 695-6324
Móvil:	(09) 83606326	(09) 75788887
Fax:	-	-
E-mail:	gvilleta@injuv.cl	gdoppelmann@injuv.gob.cl
Dirección:	Arzobispo Vicuña N° 54 Depto. F, Comuna de Providencia	San Damian N° 115 Depto. 202-D, Comuna de Las Condes

**INSTITUCIÓN: Metro S.A.**

<b>TITULAR</b>		<b>SUPLENTE</b>
Nombre:	Ramón Cañas Cambiasso	Raúl Strappa Varas
Cargo:	Gerente de Operaciones y Servicios	Subgerente Control de Operaciones
Fonos:	(02) 937-3401	(02) 937-3411
Móvil:	(09) 99496781	(09) 71350963
Fax:	-	-
E-mail:	<a href="mailto:rcañas@metro.cl">rcañas@metro.cl</a>	<a href="mailto:rstrappa@metro.cl">rstrappa@metro.cl</a>
Dirección:	Pio XI N° 505 Depto. 175, Comuna de Las Condes	Santa Rita N° 699, Comuna de Las Condes

**INSTITUCIÓN: Metrogas S.A.**

<b>TITULAR</b>		<b>SUPLENTE</b>
Nombre:	Héctor Zeballos Del Pino	Robert Alan Stirling
Cargo:	Gerente de Ingeniería Construcción y Operaciones	Subgerente Distribución y fábrica
Fonos:	(02)3378768	(02)3378325
Móvil:	09-0472792	09-2258657
Fax:	(02)3378935	(02)6834090
E-mail:	<a href="mailto:hzeballo@metrogas.cl">hzeballo@metrogas.cl</a>	<a href="mailto:rstirling@metrogas.cl">rstirling@metrogas.cl</a>
Dirección:	San Vicente Ferrer N° 2533 Casa B, Comuna de Las Condes	Noruega N° 6677 Depto. 91, Comuna de Las Condes

**INSTITUCIÓN: Radio Club de Chile**

<b>TITULAR</b>		<b>SUPLENTE</b>
Nombre:	Alejandro Jara Ramírez	-
Cargo:	Director de Emergencia	-
Fonos:	(02) 3891155	-
Móvil:	09-2593487	-
Fax:	-	-
E-mail:	<a href="mailto:ce3iwf@gmail.com">ce3iwf@gmail.com</a>	-
Dirección:	Las Condes N° 9402 Depto. 1106, Comuna de Las Condes	-

**INSTITUCIÓN: SEREMI de Agricultura**

<b>TITULAR</b>		<b>SUPLENTE</b>
Nombre:	Patricio Fuenzalida Ramírez	Arturo López Urrutia
Cargo:	SEREMI de Agricultura R.M.	Director Regional INDAP R.M.
Fonos:	(02)6817999	(02)6806710
Móvil:	06-6064831	07-9980117
Fax:	6817999 anexo 1	(02) 6806700
E-mail:	<a href="mailto:patricio.fuenzalida@minagri.gob.cl">patricio.fuenzalida@minagri.gob.cl</a>	<a href="mailto:alopez@indap.cl">alopez@indap.cl</a>
Dirección:	Las Tranqueras N° 160 Depto. 504, Comuna de Las Condes	Manuel Guzmán Maturana N° 1500, Comuna de Lo Barnechea

**INSTITUCIÓN: SEREMI de Bienes Nacionales**

<b>TITULAR</b>		<b>SUPLENTE</b>
Nombre:	Romina Zuloaga Fernández	Raúl Fuenzalida Ruz
Cargo:	SEREMI Bienes Nacionales R.M.	Encargado de la Unidad de Bienes Nacionales
Fonos:	(02)9375018	(02)9375040
Móvil:	06-1556005	09-9587099
Fax:	-	-
E-mail:	<a href="mailto:rzuloaga@mbienes.cl">rzuloaga@mbienes.cl</a>	<a href="mailto:rfgonzalez@mbienes.cl">rfgonzalez@mbienes.cl</a>
Dirección:	Lastarria N° 78, Comuna de Santiago	Patricia Isidora N° 1944, Comuna de a Reina

**INSTITUCIÓN: SEREMI de Justicia**

<b>TITULAR</b>		<b>SUPLENTE</b>
Nombre:	Natalia Laplechade Videla	Evelyn Barrientos Vallejos
Cargo:	Jefe Departamento Administrativo	Asesora Subsecretaría de Justicia
Fonos:	(02)6743500	(02)6743166
Móvil:	07-3888112	07-3888103
Fax:	-	-
E-mail:	<a href="mailto:nlaplechade@minjusticia.cl">nlaplechade@minjusticia.cl</a>	<a href="mailto:ebarrientos@minjusticia.cl">ebarrientos@minjusticia.cl</a> <a href="mailto:barevelyn@gmail.com">barevelyn@gmail.com</a>
Dirección:	Rebeca Matte N° 41 Depto. 5, Comuna de Santiago	Pasaje El Infante N° 543, Comuna de Pudahuel

**INSTITUCIÓN: SEREMI de Educación**

<b>TITULAR</b>		<b>SUPLENTE</b>
Nombre:	Jorge Castellón Jeldres	-
Cargo:	Coordinador de Unidad de Infraestructura	-
Fonos:	(02)4065197	-
Móvil:	09-3150710	-
Fax:	-	-
E-mail:	<a href="mailto:jorge.castellon@mineduc.cl">jorge.castellon@mineduc.cl</a>	-
Dirección:	Av. Irarrázaval N° 5094 Depto. 116, Comuna de Nuñoa	-

**INSTITUCIÓN: SEREMI de Minería**

<b>TITULAR</b>		<b>SUPLENTE</b>
Nombre:	Francisco Javier Salas Hodgson	-
Cargo:	SEREMI de Minería	-
Fonos:	(02)4733064	-
Móvil:	08-7689580	-
Fax:	-	-
E-mail:	<a href="mailto:fsalas@minmineria.cl">fsalas@minmineria.cl</a>	-
Dirección:	Escrivá de Balaguer N° 9211 E Depto 908, Comuna de Vitacura	-

**INSTITUCIÓN: SEREMI Obras Públicas**

<b>TITULAR</b>		<b>SUPLENTE</b>
Nombre:	Cristian Solano Muñoz	Ricardo González Delard
Cargo:	Jefe Técnico	Jefe Técnico Subrogante
Fonos:	(02)4496555	(02)4496569
Móvil:	08-8192526	09-8728909
Fax:	-	-
E-mail:	<a href="mailto:cristian.solano@mop.gov.cl">cristian.solano@mop.gov.cl</a>	<a href="mailto:ricardo.gonzalez.d@mop.gov.cl">ricardo.gonzalez.d@mop.gov.cl</a>
Dirección:	Huérfanos N° 1400 Depto. 2615, Comuna de Santiago	Cienfuegos N° 230, Comuna de Santiago

**INSTITUCIÓN: SEREMI de Salud**

<b>TITULAR</b>		<b>SUPLENTE</b>
Nombre:	Omar Cáceres Cuevas	Camilo Elías Rozas Venegas
Cargo:	Jefe del Comité Operativo de Emergencias	Coordinador del Dpto. de Salud Pública
Fonos:	(02)5767785	(02) 5767987-5768038
Móvil:	08-9027071	06-3094438; 08-7397166
Fax:	-	-
E-mail:	<a href="mailto:omar.caceres@redsalud.gob.cl">omar.caceres@redsalud.gob.cl</a>	<a href="mailto:camilo.rozas@redsalud.gob.cl">camilo.rozas@redsalud.gob.cl</a> ; <a href="mailto:tm.camilorozas@gmail.com">tm.camilorozas@gmail.com</a>
Dirección:	Ines Riesco N° 117, Comuna de Maipú	Pasaje Golán N° 9526, Comuna de La Florida

**INSTITUCIÓN: SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones**

<b>TITULAR</b>		<b>SUPLENTE</b>
Nombre:	Sergio Eduardo Stephan Orellana	Vicente Enrique Pinto Santis
Cargo:	SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones R.M.	Asesor de Secretario Regional
Fonos:	(02)4387777	(02)4387817
Móvil:	09-2249724	09-1904230
Fax:	(02)4387878	(02)4387878
E-mail:	<a href="mailto:sstephan@mtt.gob.cl">sstephan@mtt.gob.cl</a>	<a href="mailto:vpinto@mtt.gob.cl">vpinto@mtt.gob.cl</a>
Dirección:	Vergara N° 525 Depto. 906, Comuna de Santiago	Los Abetos N° 24, Comuna de San Bernardo

**INSTITUCIÓN: SERNAGEOMIN**

<b>TITULAR</b>		<b>SUPLENTE</b>
Nombre:	Gabriel Barraza Barraza	Carlos Arias Moreno
Cargo:	Director Regional Zona Central	Director Zonal Centro
Fonos:	(032)2910571-2920116	(032)2920116-2920118
Móvil:	07-3986253	09-6404087
Fax:	-	-
E-mail:	<a href="mailto:gbarraza@sernageomin.cl">gbarraza@sernageomin.cl</a>	<a href="mailto:carias@sernageomin.cl">carias@sernageomin.cl</a>
Dirección:	Esméralda N° 374, Comuna de Quilpué	Santa María N° 910 Depto. 103, Comuna de Quilpué

INSTITUCIÓN: SEREMI Vivienda y Urbanismo		
TITULAR		SUPLENTE
Nombre:	Marisol Rojas Schwemmer	Jorge Vera Toledo
Cargo:	SEREMI de Vivienda y Urbanismo R.M.	Jefe Dpto. Planes y Programas SEREM R.M.
Fonos:	(02)3512901	(02)3512903-3512904
Móvil:	07-9786884	06-2374799
Fax:	-	-
E-mail:	<a href="mailto:mrojas@minvu.cl">mrojas@minvu.cl</a>	<a href="mailto:jverat@minvu.cl">jverat@minvu.cl</a>
Dirección:	Círculo Apolo N° 8891, Comuna de Las Condes	Bello Horizonte N° 856, Las Condes

INSTITUCIÓN: Servicio Médico Legal		
TITULAR		SUPLENTE
Nombre:	Patricio Bustos Streeter	David Montoya Sgnifi
Cargo:	Director Nacional	Subdirector Médico
Fonos:	(02)7823831	(02)7823540
Móvil:	09-2403576	09-9972044
Fax:	(02)7371323	(02)7371323
E-mail:	<a href="mailto:pbustos@sml.cl">pbustos@sml.cl</a>	<a href="mailto:dmontoya@sml.cl">dmontoya@sml.cl</a>
Dirección:	Los Espinos N° 3033 Depto. 177, Comuna de Macul	Martín Alonso Pinzón N° 4830 Depto. 111, Comuna de Las Condes

INSTITUCIÓN: Servicio Nacional de La Mujer		
TITULAR		SUPLENTE
Nombre:	Paola Delgado Mocárquer	Francisco Rojas Arce
Cargo:	Directora Región Metropolitana	Encargado de Administración y Finanzas
Fonos:	(02)5496342	(02)5496378
Móvil:	08-3109084	09-5913085
Fax:	-	-
E-mail:	<a href="mailto:pdelgado@sernam.cl">pdelgado@sernam.cl</a>	<a href="mailto:frojas@sernam.gov.cl">frojas@sernam.gov.cl</a>
Dirección:	Padre Damian de Veuster N° 2251 Depto. 21, Comuna de Vitacura	Bellavista N° 365, Comuna de Recoleta

INSTITUCIÓN: Servicio Sismológico		
TITULAR		SUPLENTE
Nombre:	Sergio Barrientos	Héctor Massone Yáñez
Cargo:	Director Científico Servicio Sismológico	Coordinador Oficina de Procesos y Análisis Sismológico
Fonos:	(02)9784309-9784562	(02)9784298
Móvil:	08-1997793	08-7263340
Fax:	-	(02)6873508
E-mail:	<a href="mailto:sbarrien@dgf.uchile.cl">sbarrien@dgf.uchile.cl</a>	<a href="mailto:hmassone@dgf.uchile.cl">hmassone@dgf.uchile.cl</a>
Dirección:	La Huerta N° 8167, Comuna de Vitacura	Pasaje Parque Cerrillos N° 5441, Comuna de Maipú

**INSTITUCIÓN: Telefónica Chile**

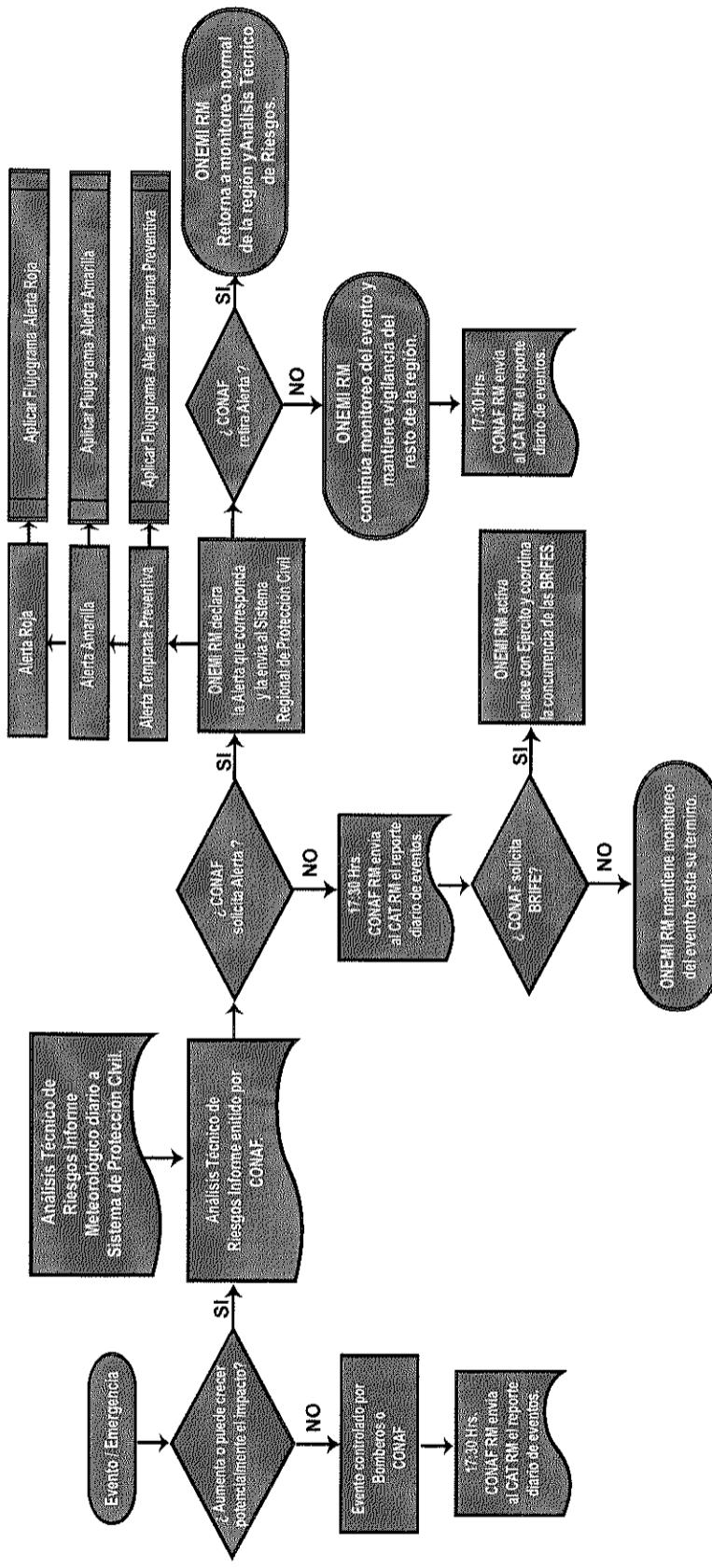
<b>TITULAR</b>		<b>SUPLENTE</b>
Nombre:	Fernando Cabrera Pereira	Luis Varela cortés
Cargo:	Subgerente Supervisión de Redes y Servicios	Jefe Área Supervisión
Fonos:	(02)6911682-6911669	(02)6911682-6911670
Móvil:	09-2231949	09-2245056
Fax:	(02)6880974	(02)6880974
E-mail:	<a href="mailto:fernando.cabrera@telefonica.com">fernando.cabrera@telefonica.com</a>	<a href="mailto:luis.varela@telefonica.com">luis.varela@telefonica.com</a>
Dirección:	Doña Isidora Nº 7796, Comuna de La Florida	Camino El Almendral Nº 6095, Comuna de Peñalolén

**INSTITUCIÓN: ENTEL PCS.**

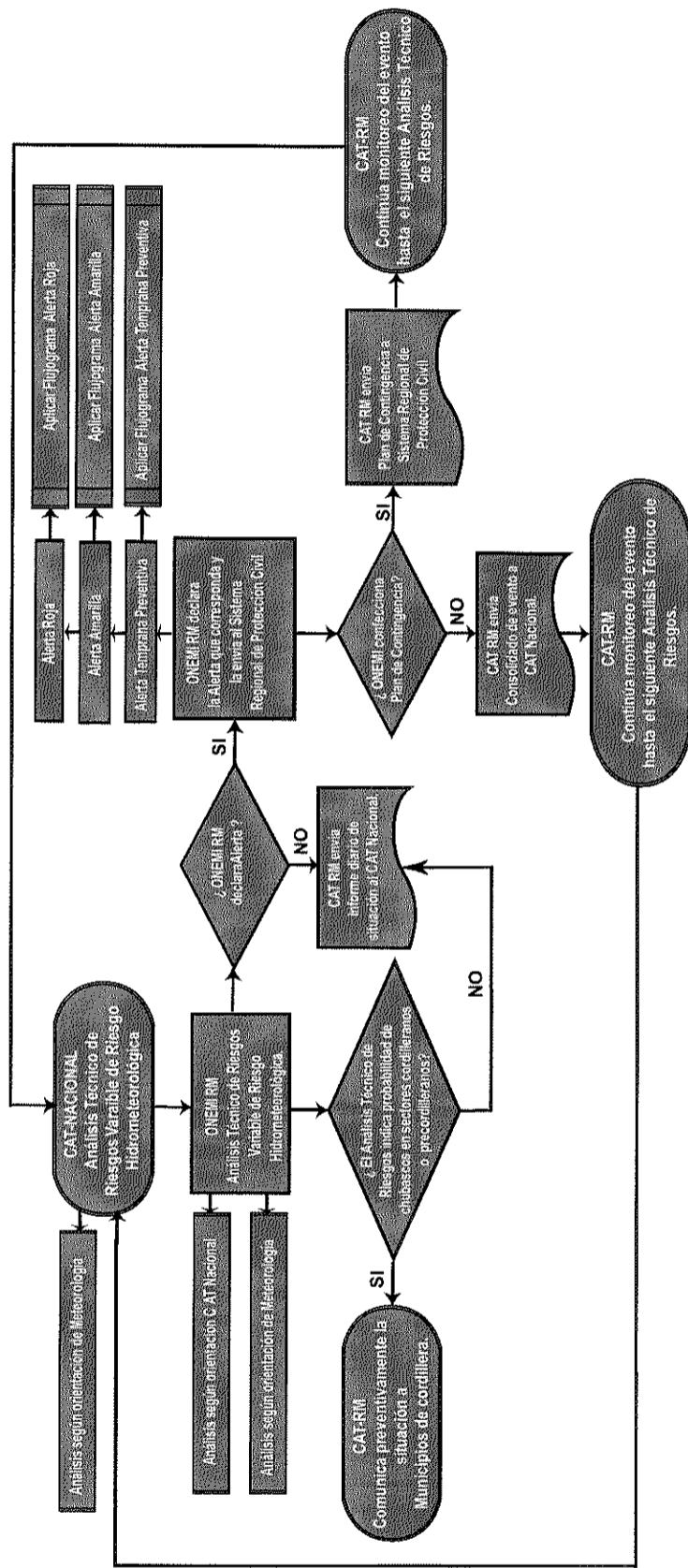
<b>TITULAR</b>		<b>SUPLENTE</b>
Nombre:	Pedro Suárez Mall	Ricardo pool Troncoso
Cargo:	Subgerente de Regulación	Subgerente Fiscalización y Reportes SUBTEL
Fonos:	(02)4231679	(02)3602488
Móvil:	09-6796860	09-8200683
Fax:	(02)3688493	(02)3688493
E-mail:	<a href="mailto:psuarez@entel.cl">psuarez@entel.cl</a>	<a href="mailto:rpool@entel.cl">rpool@entel.cl</a>
Dirección:	Cerro Lagunillas Oriente Nº 8995, Comuna de Peñalolén	Lota Nº 2216 Depto. 12, Comuna de Providencia

#### 4. RESPUESTA OPERATIVA

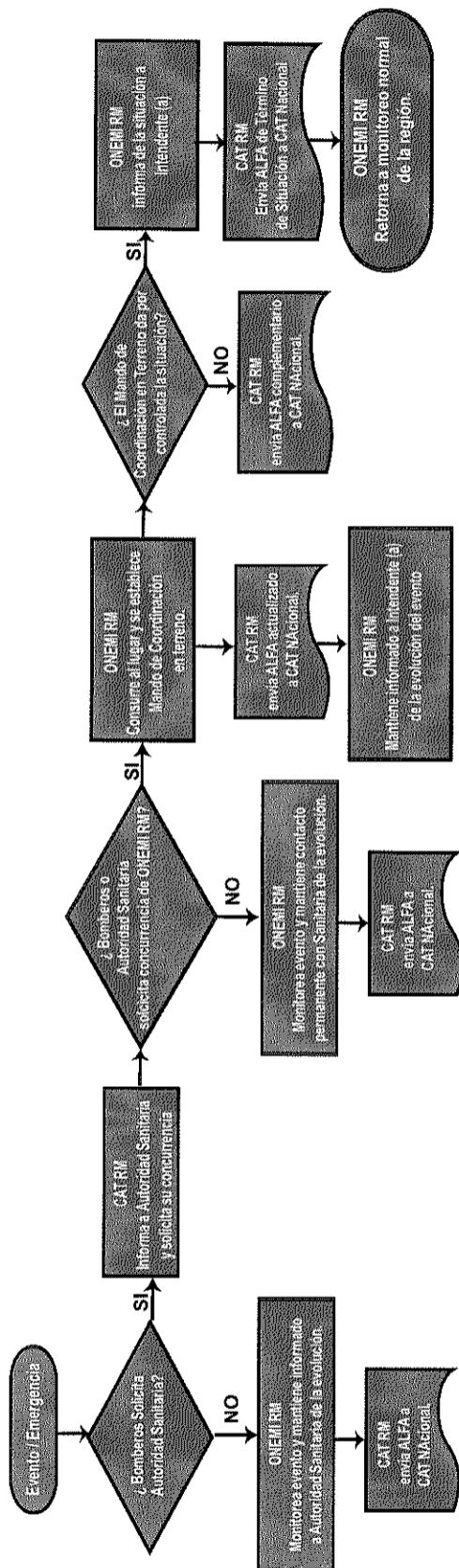
##### 4.1. DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO FORESTAL



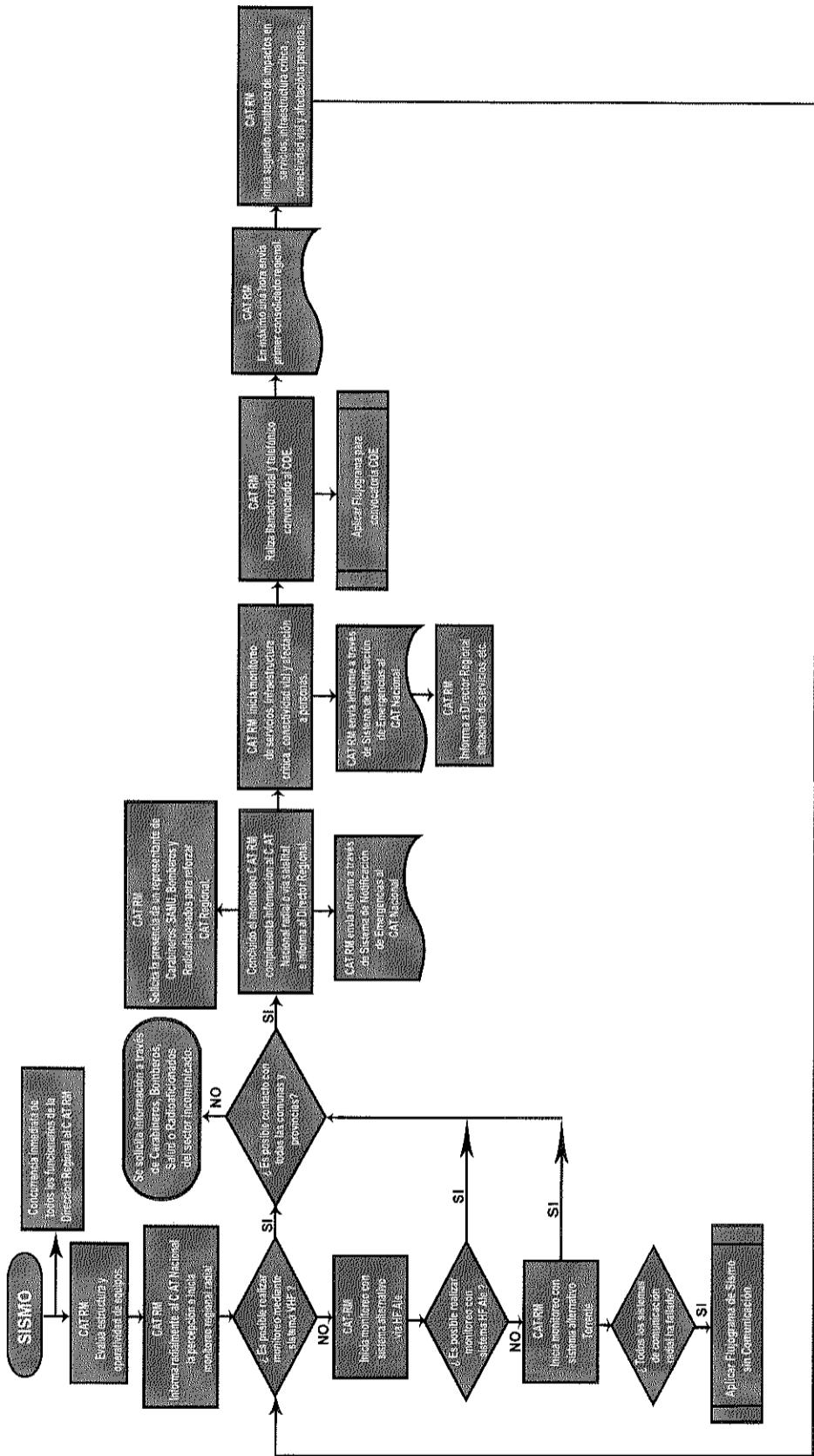
#### 4.2. DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICA



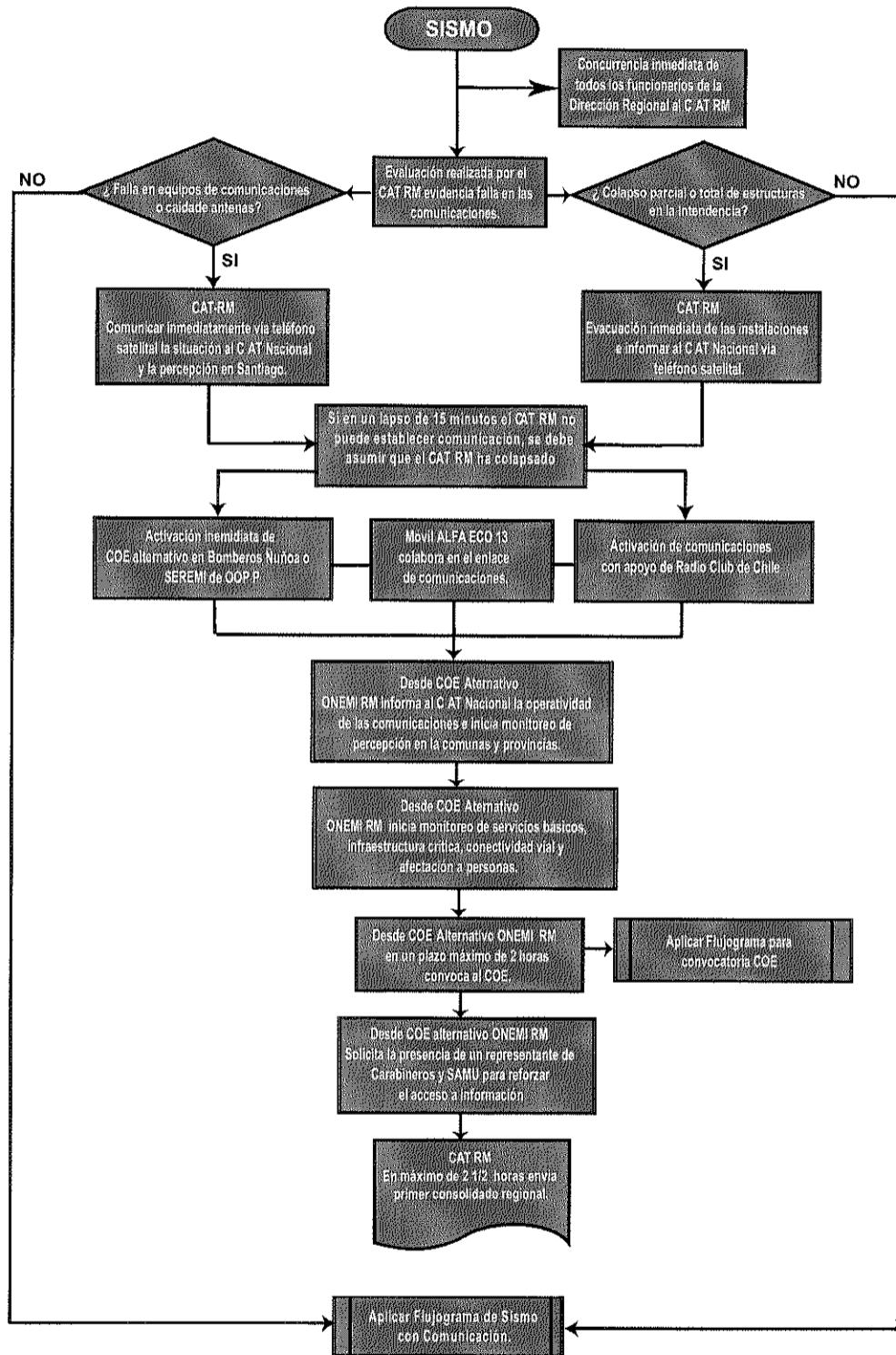
#### 4.3. DIAGRAMA DE FLUJO POR VARIABLE DE RIESGO QUÍMICO



#### 4.4.4. DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO CAT REGIONAL POR VARIABLE DE RIESGO SÍSMICA CON COMUNICACIÓN



**4.5. DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO CAT REGIONAL POR VARIABLE DE RIESGO SÍSMICA SIN COMUNICACIÓN**



## **5. ANEXOS**

### 5.1. FICHA DE ACTA ASISTENCIA COE

Región	
Fecha	

	Nombre	Cargo	Institución	Genero	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

	Lugar de Convocatoria	Dirección
1		

## 5.2. GLOSARIO

- **Afectados:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.
- **Alarma:** Aviso o señal preestablecida para seguir instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, sirenas u otras señales convenidas.
- **Alerta:** En su fase temprana, es un estado de vigilancia y atención permanente; a la vez que pasa a ser un estado declarado cuando se advierte la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso, con el fin de tomar precauciones específicas. La declaración de alerta deberá ser: Clara y comprensible, accesible, vale decir, difundida por el máximo de medios; inmediata, sin demora, puesto que cualquier retardo puede sugerir que el evento no es ni probable ni cercano, coherente, sin contradicciones; oficial, procedente de fuentes autorizadas.
- **Alerta Verde:** Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos, el Sistema Nacional de Alerta establece la señal de Alerta del Sistema de Protección Civil, en dos grados.
- **Alerta Amarilla:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.
- **Alerta Roja:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Una Alerta Roja, de acuerdo al tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.
- **Albergados:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.
- **Amenaza:** Corresponde a un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.
- **Aislamiento:** Aquella condición en que el acceso normal (terrestre o marítimo o aéreo) se encuentra interrumpido y no se cuenta tampoco con un acceso alternativo.

- **Comité de Protección Civil:** Para una eficiente y efectiva acción en Protección Civil, y frente a la emergencia o desastre, se debe trabajar coordinadamente con los organismos o instituciones del Sistema de Protección Civil de un área jurisdiccional determinada. Este Equipo de Trabajo, se denomina Comité de Protección Civil y lo deben integrar instituciones y organismos públicos y privados, que por mandato legal, competencia o interés, puedan aportar a la gestión de Protección Civil (Decreto Supremo N° 156 de marzo 12 de 2002).
- **Comité de Operaciones de Emergencia:** Integrado por representantes de las entidades, organismos, servicios del Sistema de Protección Civil, individualizados en el Capítulo I de Generalidades, Punto 1.5.2 del presente Plan o aquellos que sean convocados de forma extraordinaria, cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sean necesarios de coordinar para la Respuesta y la rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo, sea éste emergencia, desastre o catástrofe en su respectiva área jurisdiccional.
- **Damnificados:** Personas que han sufrido, en su persona o sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas a las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral ocupación o empleo.
- **Desaparecidos:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.
- **Desastre:** Corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada, requiriéndose una coordinación superior para las multisectoriales operaciones que permitan superar la situación.
- **Emergencia:** Corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana que no excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- **Evento de manifestación Lenta:** Son aquellos fenómenos o eventos de lento desarrollo, que por su duración, extensión y severidad, terminan generando daños materiales y/o humanos, con características de emergencia o desastre, por ejemplo: sequías, algunos temporales, contaminación ambiental, desertificación, etc.
- **Eventos de manifestación Súbita:** Son aquellos eventos de desarrollo intempestivo, las más de las veces violento, generando daños materiales y humanos con características de emergencia o desastre; por ejemplo: terremotos, explosiones químicas, etc.

- **Heridos:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.
- **Informe ALFA:** Documento normalizado que permite registrar toda la información de un incidente o emergencia que ocurra a nivel comunal. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habitualmente disponibles y considerados en la planificación local de respuesta.
- **Informe DELTA:** Documento normalizado complementario del informe ALFA, que se utiliza a nivel comunal cuando una situación de emergencia sobrepasa su capacidad de respuesta y/o se ha establecido coordinación a nivel provincial o regional. El formato sigue la misma estructura que el informe ALFA, profundizando los niveles de información con respecto a los daños, la evaluación de necesidades y los recursos comprometidos, asociados a la toma de decisiones en el tiempo y en función de las soluciones de emergencia susceptibles de adoptar.
- **Informe EDANIS:** Instrumento normalizado que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública y privada y en los servicios básicos afectados por un evento destructivo, además de las respectivas necesidades y soluciones con el propósito de adoptar decisiones y generar cursos de acción para su recuperación en el corto plazo, mediano y largo plazo.
- **Informe EFU (Encuesta Familiar Única de Emergencia):** Es un instrumento normalizado de evaluación de daños sobre las variables fundamentales destinadas a identificar y priorizar las necesidades de las familias – con cuantificaciones de las personas que las integran- potencialmente damnificadas con ocasión de un evento destructivo.
- **Informe REDES:** Instrumento normalizado que permite mantener actualizada la relación entre los elementos de socorro recepcionados, los entregados y los disponibles para satisfacer las necesidades que demanda o puede demandar la ocurrencia de un evento destructivo determinado.
- **Mando de Autoridad:** Radicado en las Autoridades de Gobierno Interior (Alcalde, Gobernador, Intendente, Ministro del Interior).
- **Mando de Coordinación:** Radicado en los Directores de Protección Civil y Emergencia (Comunales, Provinciales y Regionales).

- **Mando Técnico:** Asociado a una organización o sector con especialidad en el tipo de evento por ejemplo: CONAF en el caso de incendios forestales, Autoridad Sanitaria en el caso de emergencias químicas o Bomberos en el caso de incendios estructurales.
- **Mitigación:** Son todas aquellas actividades tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento. (Ejemplos: códigos de construcción sismorresistentes de edificios ; obras de represamiento o encauzamiento de ríos o canales; construcción de vías exclusivas para transporte de carga peligrosa)
- **Muertos:** Personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.
- **Preparación:** Conjunto de medidas de medidas y acciones previas al evento destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando las medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para actuar oportuna y eficazmente. (Ejemplos: inventario de recursos humanos y financieros; elaboración de planes de respuesta; determinación de coordinaciones y sus procedimientos, ejercicios de simulacros y simulaciones; capacitación de personal y de la comunidad; entrenamiento operativo; información a la comunidad).
- **Prevención (Supresión):** Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar definitivamente que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño. (Ejemplo: Erradicación de viviendas desde lugares de riesgo; erradicación de industrias localizadas en zonas urbanas; sistema de cierre automático de válvulas para evitar escapes de sustancias químicas, y de extinción rápida para impedir incendios).
- **Protección Civil:** Se entiende como la protección a las personas, sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea este de origen natural o generado por la actividad humana, es ejercida en Chile por un Sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI (Decreto Supremo N°156 de marzo 12 de 2002).
- **Reconstrucción:** Corresponde a las reparaciones de infraestructura y a la restauración del sistema de producción, a mediano y largo plazo, con el objetivo de alcanzar e incluso superar en lo factible el nivel de desarrollo previo a la ocurrencia de la emergencia o desastre.
- **Rehabilitación:** Corresponde al restablecimiento de los servicios básicos indispensables en el corto plazo luego de ocurrida una emergencia.

- **Respuesta:** Corresponde a las actividades propias de atención ante un evento destructivo y se llevan a cabo inmediatamente de ocurrido el evento. Tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir pérdidas. (Ejemplos: búsqueda y rescate, asistencia médica, evacuación, alojamiento temporal, suministro de alimentos y abrigo).
- **Riesgo:** probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y por un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como Riesgo Aceptable. El riesgo se configura por la relación entre factores de Amenaza y Vulnerabilidad, que son interdependientes y directamente proporcionales.
- **Vivienda con Daño Menor Habitable:** vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda. Con una reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.
- **Vivienda con Daño Mayor No Habitable:** vivienda con daños entre un 31% y 65 %. Los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.
- **Vivienda Destruida:** vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes son evacuados.
- **Vivienda No Evaluada:** vivienda que no ha sido evaluada por un organismo técnico que permita determinar su grado de daño para su clasificación de vivienda con Daño Menor, Mayor o Destruida. Se puede utilizar como un estimador inicial del total de viviendas potencialmente dañadas por estar situadas en el área de impacto del evento destructivo.
- **Vulnerabilidad:** corresponde a un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.